



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Orientación profesional

Wilber, Miguel Luis

1957

Cita APA: Wilber, M. (1957). Orientación profesional.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

63502

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

INSTITUTO DE POLITICA SOCIAL

DIRECTOR: PROFESOR Dr. MANUEL PINTO

TEMA:

ORIENTACION PROFESIONAL

TRABAJO DE TESIS

ALUMNO: MIGUEL LUIS WILBER

(Registro 3919)



BUENOS AIRES, 1957

.ooo.

de José Bonifacio 3517 Capital

T.E 67-8526.

Nuestro héroe, el General José de San Martín con su gran autoridad ejemplar, nos advierte: "Serás lo que debes ser, sino no serás nada "

Es la forma argentina que adquiere el pensamiento de Sócrates enunciado más de dos milenios atrás.

El "conócete a ti mismo" es uno de los fundamentales mandamientos capaces de asegurar la fuerza y la felicidad de los hombres.

Empero la tarea no es fácil, sino por el contrario, representa uno de los problemas más complejos que enfrenta al ser humano.

Afortunadamente, en lo que va del siglo, la ciencia ha efectuado progresos admirables.

Sigmundo Freud, no sólo quebró la ficción que atribuía un carácter racional deliberado al espíritu humano, proporcionando una visión de las humanas pasiones sino que proporcionó una técnica para profundizar el conocimiento de ese mundo abismal y su mejor dominio: el psicoanálisis.

Ésta y otras técnicas^{no} menos profundas aportadas por la psicología (test de Rorschach, P.M.K. de Mira, etc.) pueden prestar valiosos servicios al bienestar general.

Por ello la Política Social al advertir su valor, ha decidido pedirle su contribución por intermedio de la O.P.

El derecho a la O.P. ha sido reconocido por la legislación nacional e internacional.

Comprende los siguientes beneficios:

derecho al examen y asistencia médica,

" " " psicológico y a la asistencia psicoterápica y psiquiátrica

" " informe fisiológico y al consejo orientador.

La O.P. es un proceso que envuelve muchos otros campos de actividad. Se extiende a la familia y a la escuela. Se sirve de la ciencia médica, psicológica y psiquiátrica. Está relacionada directamente con la formación profesional y con las actividades del servicio del empleo, y requiere a menudo la colaboración de muchas otras organizaciones de la comunidad.

//..

El querido maestro Alejandro Unsain, al desarrollar sus cursos de Política Social, resaltaba que el trabajador no reclama únicamente una mejor paga, u otras ventajas materiales.-

No quiere ser considerado como una especie de simple prolongación de la máquina.

Desea ardientemente ser tratado como un hombre y por decirlo así, como un colaborador inteligente y libre. Quiere darle sentido a su vida.

Hoy se distingue una libertad negativa (libertad "de"...) y una libertad positiva (para...).

Esta última consiste en la actividad espontánea de la personalidad total integrada. Esta libertad el hombre puede alcanzarla realizando su yo para lo que requiere fé en la vida, en la verdad y en la libertad.

La O.P. es uno de los pasos dados en ese camino.

En nuestro país, y por lo que pude apreciar en el curso de este trabajo, existen psicólogos como los doctores Edgardo Rolla, Gino Amici, C.Morgan en la corriente psicoanalítica, y los doctores Santiago Nudelman, Ramon Melgar, Cesar Coronel, Alfredo Calcagno en otras escuelas psicológicas que poseen relevantes condiciones para hacer efectivo el derecho a la O.P. que si bien figura en la letra de la legislación pudo transformarse en hermosa realidad por los acontecimientos de la década en que fuera establecida.-

Expreso mi agradecimiento por su colaboración: dichos psicólogos argentinos, al sabio Dr. Emilio Mira y Lopez a quien con justicia se lo llama "ciudadano del mundo" y cuyo manual de O.P. es clásico en latino américa y al Profesor Manuel Pinto quien sucede dignamente al maestro Unsain en nuestra Facultad de Ciencias Económicas.-

DEFINICION

Damos a la O.P. dos acepciones:

1a) como un derecho

2a) como una actividad psicotécnica.

El derecho a la O.P. es otra conquista que ha obtenido la Política Social en su propósito de dar al individuo la oportunidad de la plena realización de su yo (realización en que se funda sus ideales de libertad y de felicidad) por los que viene luchando a lo largo del proceso histórico.

Es el derecho del individuo a gozar de las recientes conquistas de la ciencia - tanto en medicina (psicología, psicotecnia, psicoanálisis y psiquiatría) como en otros campos - en el difícil problema de ajustar su quehacer a su ser, de modo que no sólo no se mutile sino que se acreciente realmente su libertad, iniciativa y espontaneidad.

Veamos ahora a la O.P. desde el punto de vista psicotécnico.

Define el ilustre maestro Mira a la O.P. como "una actuación científica compleja y persistente, destinada a conseguir que cada sujeto se dedique al tipo de trabajo profesional en el que con menor esfuerzo pueda obtener mayor rendimiento y satisfacción por sí y para la sociedad".

Aclara que al hablar de "actuación científica" se deja establecido que se trata de un proceso esencialmente dinámico y no de pura especulación y que siendo "científica" se excluyen de ella los intentos realizados en diversos lugares y épocas para resolver de un modo mágico y adivinatorio cual debía ser la ruta profesional de los adolescentes.

Como dijimos en el prólogo, la psicología ha progresado fundamentalmente en estos últimos años, desde que puso en descubierto el sector irracional e inconsciente de la naturaleza humana, la existencia de ciertos mecanismos emocionales (como: represión, proyección, sublimación, reacción, transferencia, racionalización, etc.); el significado e importancia de los sueños; de signos somáticos; de los "actos fallidos"

//..

//..

Conceptos como el complejo de Edipo; castración; tendencia a la virilidad de la mujer, que abrieran nuevos caminos a la psicología.

Y además agresividad, depresión, introversión, son aspectos del carácter que el P.M.K. detecta eficazmente como veremos en el Capítulo respectivo.

En la búsqueda del quehacer más adecuado al individuo, es fundamental el conocimiento de su carácter.

Conocerse así mismo, dijimos ya, es tarea difícil.

Basta con citar la existencia de impulsos masoquistas y sádicos, puestos de relieve no hace muchos años por el psicoanálisis.

Sabido es que las formas más frecuentes con que se presentan las tendencias masoquistas están constituidas por sentimientos de inferioridad, impotencia, e insignificancia individual. Sus sentimientos constituyen algo más que el reflejo de defectos y debilidades realmente existentes.

Los masoquistas, En suma, experimentan impulsos dirigidos contra si mismos, que se manifiestan en diversas formas, y cuya existencia no aceptan o si la reconocen la atribuyen a un poder inconsciente que se halla en su propia psiquis.

La esencia de los impulsos sádicos es la búsqueda del dominio completo sobre otra persona .

Tienen de común ambas tendencias, según el punto de vista psicológico el constituir el resultado de una necesidad básica, única, que surge de la incapacidad de soportar el aislamiento, y la debilidad del propio yo.

La diferencia está en que el sádico en lugar de buscar la seguridad dejándose absorber, es el quien absorbe a algún otro.

Tales tendencias se presentan mezcladas y resulta difícil determinar qué aspecto prima en cierto momento.

Estos y otros aspectos que el individuo no sospecha que obstaculizan la integridad de su yo, y en consecuencia su personalidad pueden serle revelados por la psicología, por via de la O.P. y mediante la técnica y recursos que oportunamente veremos.

//..

Por "compleja y persistente" debe entenderse, que no se basa en una disciplina determinada sino que demanda el concurso y la síntesis de muy variadas técnicas científicas y al propio tiempo da a entender que no puede obtener su finalidad en un breve tiempo requiriendo por el contrario, un largo decurso de observación y experimentación para la formulación de sus juicios.-

Al buscarse que cada individuo se dedique al "tipo de trabajo" se tiene presente que en una profesión pueden hallarse muy diversos tipos de ocupación y viceversa, un mismo tipo de trabajo puede realizarse en diversas profesiones.-

"Obtener con menor esfuerzo un máximo de rendimiento, provecho, y satisfacción para sí y para la sociedad".-

En estas palabras debe entenderse que se aunan en un mismo fin los diferentes puntos de vista del interesado, la familia, el educador, el médico, el economista y el sociólogo.-

CONCEPTO DE LA O. P. SEGUN LA O. I. T.

"La ayuda prestada a un individuo para resolver los problemas referentes a la elección de una profesión y al progreso de ella, considerando las características del interesado y la relación entre estas y las posibilidades del mercado del empleo".-

Esta definición adoptada en el primer párrafo de la Recomendación de la O. I. T., se complementa en la misma, con los siguientes conceptos:

La O. P. se basa en la elección libre y voluntaria del individuo; su principal objetivo es dar al individuo todas las oportunidades posibles de desarrollar su personalidad y permitirle obtener de su trabajo plena satisfacción, teniendo en cuenta el mejor uso de los recursos nacionales de mano de obra" completa el concepto el contenido del punto 3 del mismo párrafo, a saber: "la O. P. es un proceso continuo cuyos principios fundamentales son los mismos cualesquiera que sea la edad de las personas que reciban los consejos.- Estos principios tie

nen importancia inmediata para el bienestar de los individuos, en cualquier lugar en que se encuentren y para la prosperidad de todos los países."

Esta definición, que se verá en detalle al considerar el capítulo respectivo, contiene como hemos visto, el propósito: "dar al individuo todas las oportunidades posibles de desarrollar su personalidad y permitirle obtener de su trabajo plena satisfacción, mediante la ayuda prestada (por el gobierno) a un individuo para resolver los problemas referentes a la elección de una profesión y el progreso en ella"

Contiene una afirmación de libertad de decisión: "la O.P. se basa en la elección, libre y voluntaria, -por el individuo- de su profesión."

Establece límites: a) las características del individuo"

b) las relaciones entre estas y las posibilidades del mercado de empleo, así como el mejor uso de los recursos nacionales de mano de obra."

Surge, además de señalarse el objetivo y marco de la O.P., la intervención implícita de varias disciplinas científicas que se aunan para hacer, diremos así, realidad tan difícil problema.

Para este trabajo agregaremos a dichas definiciones la que contenía la modificación del año 1949 a la Constitución Nacional en cuyo artículo 37 se refería a "La O.P de los jóvenes concebida como un complemento de la acción de instruir y educar, es una función social que el Estado ampara y fomenta mediante instituciones que guíen a los jóvenes hacia las actividades para las que posean naturales aptitudes y capacidad, con el fin de que la adecuada elección profesional redunde en beneficio suyo y de la sociedad".

Por último cabe señalar que la O.P. es una rama de la ergología (nombre dado por el psicólogo Sollier a la "Ciencia del Trabajo").

HISTORIA DE LA ORIENTACION PROFESIONAL

La O.P. presupone ante todo la existencia: a) de pueblos con alto grado de desenvolvimiento político-social, característico de los estados desarrollados, y b) de un correlativo alto nivel científico-cultural. Dado que ambos factores han surgido y surgen en la época contemporánea, se hace necesario antes de entrar en el tema del título- seguir primero el recorrido de algunos hechos y pensamientos que provienen de distintos campos del conocimiento y que se enfocan desde el punto de vista de la psicología y de la política social.

Comenzaremos por ver los primeros pasos en la diferenciación de funciones ocupacionales en el hombre primitivo, a través de las hipótesis de voces autorizadas en estudios psicológicos e históricos.

"El jefe de la tribu" y el "deber"

Para el psicólogo eminente que es el Dr. Emilio Miró y López, el "deber" como componente del alma, arranca de una especie de superstición (miedosa), y agrega que de la creencia en la ineluctabilidad de ciertos efectos ante cuya posible ocurrencia el ser humano se obliga a determinadas privaciones o acciones es como aparece la costumbre característica de la obediencia.

Por ejemplo 30 o 40 veces el más bruto y fuerte de la tribu ganó la batalla por la posesión de una pieza de caza y se quedó con ella además de aporrear a sus rivales. Llegó entonces la ocasión en que ante otra presa, pudo tomarla sin disputa porque los circunstantes previeron (como inexorable) ese resultado y renunciaron a la lucha. Pues bien en ese instante quedó constituido el grupo social. (Los cuatro gigantes del alma")

A su vez el psicólogo francés Pierre Janet, con respecto al paso del "grito a la palabra" hace la siguiente descripción:

El jefe de la horda gritaba enardecido por la rabia al aproximarse el enemigo. Poco después este se hacía presente y se producía una zarabanda infernal. Pronto los miembros del grupo se dieron cuenta de que aquel grito era señal de "peligro inminente" y no esperaron a ver al enemigo para disponerse a la lucha. Luego (segunda fase

de diferenciación condicional) el propio jefe se dió cuenta de que con su grito reunía en derredor la horda y desde entonces se limitó a gritar en vez de combatir".

Estas teorías psicobiológicas encuentran, segun dichos autores, ratificación de sus hipótesis al considerar la psicología del niño recién nacido (psicología evolutiva).

"El mago y sus sucesores"

" En ~~en~~ el remoto día en que el joven y fuerte guerrero cayó de rodillas ante el mago débil y anciano, el hombre se convirtió en algo mas que un simple organismo natural: había descubierto el reino de los valores".

A la fuerza física como determinante del dominio del individuo sobre los otros sucede la potencia mágica. El mago en la horda y en la tribu agrega su ingenio para que se cumplan sus predicciones relativas a hordas enemigas, caza, pestes, fieras y problemas análogos de la comunidad.

Y es así que se ve en el mago el precursor del sacerdote y del hombre de ciencia. De tal suerte que las desigualdades en vigor, astucia o inteligencia fueron creando espontaneamente los rudimentos de profesiones.

El "hombre orquesta", el herrero y el trovador".

El famoso historiador Arnold Toynbee señala que los celebrados representantes míticos de dos profesiones: "Hefisto el herrero" (cojo) y "Homero el trovador" (ciego) indicarían por una parte el efecto estimulante físico y por otro lado que en **los grupos** dominados de las comunidades primitivas la tendencia a la división del trabajo entre los individuos era muy débil. O sea que sólo se tenía en cuenta las condiciones negativas, en lugar de predominar las aptitudes personales y las necesidades sociales, en favor de la especialización. Sólo por imposibilidad física el individuo no llegaba, según Toynbee, a ser un "hombre orquesta".

ESCLAVITUD

El mundo antiquísimo está caracterizado por la esclavitud.

El hombre de la caverna que no tiene sino escasas necesidades trata de apoderarse de todas las fuerzas posibles, naturales desde luego, en su beneficio.

Cuando la tribu vencedora en la lucha se había apropiado del botín, exterminaba a la totalidad de los enemigos. Hasta que en un cierto momento utiliza a su enemigo a quien ha tomado prisionero: lo hace su esclavo, para destinarlo a la producción. Hecho que constituye un progreso, pues antes le daba muerte.

El maestro Unsain destaca que se puede tener una idea de lo lenta que es la evolución de las instituciones sociales, que reclaman no años, sino siglos, para triunfar. Y cita precisamente el ejemplo de la esclavitud, que como hemos visto nace en los primeros días de la historia del hombre, y que recién queda práctica y definitivamente abolida no hace muchos años.

EDUCACION EN LA EDAD PRIMITIVA.

Anibal Ponce, nuestro fino y talentoso psicólogo, en "Educación y lucha de clases", refiriéndose a la vida de los niños en la comunidad primitiva dice: "la educación de los niños no estaba confiada a nadie en especial sino a la vigilancia difusa del ambiente. En el lenguaje grato a los educadores de hoy, diríamos que en las comunidades primitivas la enseñanza era para la vida por medio de la vida. Para aprender a manejar el arco el niño cazaba, para aprender a guiar una piragua, navegaba. Bastaba la simple imitación."

LA BIBLIA

El maestro Alfredo Palacios, en su libro "La Justicia Social" expresa que este principio fue introducido en la historia por el Antiguo Testamento, y que adquiere su culminación con el cristianismo. Ambos testamentos son proclamas constantes de rebeldía contra la injusticia.

La conocida maldición: "con el sudor de tu rostro comerás el pan" -génesis 19- es atemperada en la Biblia con máximas de alto valor que señalaban la humanización del trato a los trabajadores.

EL PENSAMIENTO GRIEGO.

Además del "conócete a ti mismo" de Sócrates - que es un pensamiento fundamental para nuestro tema, los tratadistas citan a "La República" de Platón, como uno de los antecedentes de la O.P.

Este filósofo genial, concebía al Estado como jerarquizado y estructurado en función de una distribución racional de los quehaceres individuales, llegando así a una especialización del trabajo y a una selección profesional, mucho antes que la psicología pudiese permitirlo. Admira su clara valoración de la vocación y de la aptitud.

Y no solo ello, sino que llega a dar indicaciones sobre los rasgos caracterológicos que han de requerirse. Así por ejemplo, el guerrero ha de tener sagacidad para descubrir al enemigo, fuerza y valor para combatirlo. En cuanto a vocación, pide un fuerte sentido del deber para los que pretenden gobernar hasta extremo de exigir la renuncia a los bienes patrimoniales.

La forma de detectar dicha vocación sería la de observar al hombre en sus distintas edades. Para evitar engaños aconseja observar, con mayor cuidado que el que se gasta para probar el oro por el fuego, la actitud de los jóvenes guerreros a quienes se haya transportado a ese efecto, a lugares donde presenciaren hechos terribles o seductores.

Aconseja dar el mando a quienes sean dignos de mandar, y a fin de prevenir peligros, la mejor forma consiste en asegurarles una buena educación.

Análogamente requiere vocación desde temprana edad para el ejercicio de la medicina.

Resulta aleccionador el mito de la felicidad que es la historia de "Er el Armenio" quien desciende al Infierno y ve como se trata a las almas después de la muerte.

Las almas deben elegir por sí mismas su destino contenido en paquetes que un heraldo arroja entre ellas. Platón reprocha al que eliga una tiranía, y, después de mirar el paquete con más calma se queja amargamente de su destino, el no haber usado el derecho a examinarlo.

antes.-

ROMA

En Roma la lucha social se puede constatar por una cantidad de leyes o de ordenanzas que revelan preocupación social. Se crean "collegias" de artesanos que agrupan a los trabajadores libres.

Uno de los muchos episodios de la vieja lucha de clases es el apólogo de Nemesio Agripa (500 A.C) que muestra que en esa época se tenía un concepto algo mas avanzado de la función del trabajador.

"EXAMEN DE LOS INGENIOS" DE JUAN DE DIOS HUARTE NAVARRO.

A mediados del siglo XVI aparece este libro, que se considera como un asombroso anticipo de los estudios en todos los campos experimentales de la pedagogía, de la psicología y aun de la psiquiatría, habiendo sido traducido universalmente.

Trata de las distintas predisposiciones que hay en los hombres de "saber, pues, distinguir y conocer estas diferencias naturales del ingenio humano y aplicar con arte a cada uno la ciencia que mas le ha de aprovechar".

Sobre esta cuestión posteriormente Goethe, en el siglo XIX escribió: "No todos los caminos son para todos los caminantes" y en nuestros días la política social incorpora a su acción la institución de la O.P. como un derecho del individuo a gozar de los beneficios de la ciencia para el logro del mejor ajuste de su quehacer a su ser.

EDAD MEDIA. EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD

La que caracteriza a la sociedad medieval, en contraste con la moderna, es la ausencia de libertad individual. Todos durante el período inicial se hallaban encadenados a una determinada función dentro del orden social.

Un hombre tenía pocas probabilidades de trasladarse de una clase a otra, y no menores dificultades tenía para pasar de una ciudad a otra o de un país a otro. Con pocas obligaciones o muchas, se veía predestinado a quedarse en el lugar de nacimiento.

La vida personal, económica y social se hallaba dominada por reglas y obligaciones a las que prácticamente no escapaba esfera

alguna de actividad. Desde su nacimiento se le adjudicaba un lugar determinado, inmutable (campesino, artesano, caballero, etc) El orden social era concebido como orden natural. Los problemas económicos se subordinan al problema de la vida, que es la salvación.

CAPITALISMO

Historicamente la Edad Media no acabó de repente en un determinado momento ni nació de golpe la sociedad capitalista. La estructura de la sociedad y la personalidad del hombre cambiaron en el período posterior de la Edad Media.

Crecieron en importancia el capital, la iniciativa económica individual y la competencia. Se desarrolló una nueva clase adinerada. Sobre la base de su fuerza económica la naciente clase media pudo conquistar el poder político y este poder recién adquirido creó a la vez nuevas posibilidades de progreso económico.

Las grandes revoluciones de Inglaterra y Francia y la lucha por la independencia americana constituyen las piedras fundamentales de esta evolución.

La culminación del desarrollo de la libertad en la esfera política la constituyó el estado democrático moderno fundado sobre la igualdad de derecho de todos los ciudadanos para participar en el gobierno por medio de representantes libremente elegidos. Se suponía así que cada uno sería capaz de obrar según sus propios intereses sin olvidar a la vez el bienestar común de la nación.

Los hombres habían logrado hacer desaparecer las diferencias de casta y de religión que en un tiempo habían significado fronteras naturales que obstruían la unificación de la raza humana. Al zafarse de la superstición el hombre empezó a observarse objetivamente, despojándose progresivamente de las falsas ilusiones.

En una palabra, el capitalismo no solamente libertó al hombre de sus vínculos tradicionales, sino que también contribuyó poderosamente al aumento de la libertad positiva

o sea el crecimiento de un yo activo, crítico y responsable.

Pero también produjo una consecuencia inversa: hacer al individuo mas sólo y aislado y a inspirarle un sentimiento de insignificancia e impotencia.

Resulta profundamente promisorio la interpretación de la historia enfocando la interacción de los factores económicos, ideológicos y psicológicos.

LA SOCIEDAD Y EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD

La victoria de la libertad es solamente posible si la democracia llega a constituir una sociedad en la que el individuo, su desarrollo y su felicidad constituyan el fin y el propósito de la cultura, en que la vida no necesite justificarse por el éxito o por cualquier otra cosa.

En que el individuo no se vea subordinado, ni sea objeto de manipulaciones por parte de ningún otro poder exterior a él mismo, ya sea el Estado, o, la organización económica.

Una sociedad, por fin, en la que la conciencia y los ideales del hombre no resulten de la absorción del yo por demandas exteriores y ajenas, sino que sean realmente suyos y expresen propósitos resultantes de la peculiaridad de su yo.

Tales propósitos no pudieron realizarse plenamente en ninguno de los períodos anteriores de la historia moderna, debieron permanecer en gran parte como fines ideológicos, pues faltaba la base material para el desarrollo de un genuino individualismo.

Correspondió al capitalismo crear esa base. El problema de la producción ha sido resuelto -por lo menos en principio-

En resumen: la historia de la humanidad, así enfocada, no sólo es un proceso de individuación creciente (plena realización del yo)-o sea de búsqueda de la felicidad sin despojarse de la integridad e independencia individual- sino también de creciente libertad positiva (que permite al individuo establecer espontáneamente su conexión con el mundo exterior, en el amor y el trabajo, en la expresión genuina de sus facultades emocionales

sensitivas e intelectuales)

El futuro de la democracia depende de la realización del individualismo y este ha sido el fin ideológico del pensamiento moderno desde el Renacimiento.

La crisis política y cultural de nuestros días no se debe al exceso de individualismo, como se ha dicho, sino que no se ha logrado una plena realización de la libertad positiva a que nos hemos referido.

LA ORIENTACION PROFESIONAL EN LA HISTORIA.- SU INTERNALIZACION

La O.P. no fue creada por el Estado, sino que este, al igual que con otras instituciones, -tanto de la política social como de otros campos- la adoptó una vez consagrada por la actividad de los hombres inspirados que le dieron vida.

Fueron los psicólogos norteamericanos los que iniciaron el movimiento. F. Parsons escribe en Boston -en 1909- una obra sobre el particular y funda una oficina orientadora. Le sigue Münsterberg en Harvard.

En Europa: Christiaens y Decroly (en Bélgica) fundaron una oficina de orientación, a la par de que en Suiza se extendía una campaña análoga.

En nuestro país la iniciativa de la creación de un centro de O.P. partió del Congreso del Trabajo, reunido en la ciudad de Rosario en 1923. El 11 de mayo de 1925, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional se creó el Instituto de Psicotécnica y O.P. que se instaló y llegó a funcionar hasta el año 1931, en que fue suprimido como instituto oficial. Prosiguió empero, a partir de esa fecha, como obra privada, merced a la acción del Museo Social Argentino -institución de bien ganado prestigio en la cultura del país.

En 1944 se dictó el decreto 14538 creando la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, ratificada por la ley 12921.

Antes de entrar en la consideración de estas disposiciones

disposiciones veremos los

CONGRESOS INTERNACIONALES PRIVADOS

Los cultores de las actividades que abarca la O.P concertaron congresos internacionales, los cuales dieron en una forma u otra frutos tangibles, como consecuencia de la discusión de problemas, del intercambio de técnicas e informaciones, etc.

En 1920 tuvo lugar la Primera Conferencia Internacional de Psicotecnia, reunida en Ginebra por iniciativa del profesor E. Claparede. Los miembros asistentes, representantes de 11 países europeos fundaron la "Asociación Internacional de Psicotécnicos" con carácter permanente.

Con posterioridad se efectuaron reuniones internacionales en Barcelona (dos), en París, en Utrecht, en Milán, en Moscu, (dos) y en Praga.

También en congresos internacionales de psicología se informó la situación de la O.P. en los distintos países asistentes. Lo mismo en conferencias internacionales sobre educación, sobre organización científica del trabajo, sobre formación técnica etc.

Veremos en el capítulo respectivo como la O.P se incorpora a la legislación internacional del trabajo.

IMPORTANCIA DE LA ORIENTACION PROFESIONAL

Para mejor consideración de la importancia de la O.P. la consideraremos personalizando a los distintos interesados en la cuestión; sea como beneficiarios, como políticos, como funcionarios (civiles o militares) o como hombres de ciencia (psicólogos, médicos, economistas, pedagogos etc).

INDIVIDUOS BENEFICIARIOS DE LA O.P.

Al vincularse con un equipo de técnicos (médicos, psicólogos, educadores, economistas, etc) que aplican métodos racionales y objetivos en su actuación, el adolescente o adulto, tiene las siguientes ventajas:

- a) posibilidad de que la elección de su profesión sea la mas adecuada a su ser.
- b) Que dicha profesión elegida ofrezca mejores perspectivas de progreso y por el contrario le permita evitar las profesiones sin posibilidades.
- c) Que se le someta a un examen médico (clínico, a base de la intervención de especialistas) con la consiguiente posibilidad de descubrirse a tiempo alguna deficiencia somática o psíquica susceptible de subsanarse o atemperarse.
- d) Contribución a que se conozca mejor a si mismo, en su constitución física y mental, así como en sus aspectos caracterológicos, afectivos, temperamentales, intelectuales y en la integración de su personalidad total.
- e) Posibilidad de descubrir alguna aptitud ignorada.
- f) Posibilidad de informarse sobre las profesiones y oficios a que puede dedicarse, donde y como puede formarse profesionalmente, ventajas que se le ofrecen en las distintas alternativas que pueden presentar las oportunidades de colocación o ejercicio de su profesión.
- g) Posibilidad de recibir ayuda para sus distintas necesidades, ejerciendo un derecho.

Cuando un individuo debe enfrentar al mundo exterior como entidad completamente separada, se le abren dos caminos para superar el problema:

Siguiendo uno de ellos estará en condiciones de progresar hacia la libertad positiva, puede establecer espontáneamente su conexión con el mundo en el amor y el trabajo, en la expresión genuina de sus facultades emocionales, sensitivas e intelectuales; de este modo volverá a unirse con la humanidad, con la naturaleza y consigo mismo, sin despojarse de la integridad e independencia de su yo individual.

El otro camino que se le ofrece es el de retroceder. Se caracteriza por la rendición más o menos completa de la individualidad e integridad del yo. No se trata de una solución que conduzca a la felicidad y a la libertad positiva, sino que por el contrario representa en principio una pauta que puede observarse en todos los fenómenos neuróticos. Mitiga una insoportable angustia y hace posible la vida al evitar el desencadenamiento del pánico en el individuo; sin embargo no soluciona el problema subyacente y exige en pago la adopción de un tipo de vida que, a menudo, se reduce únicamente a actividades de carácter automático o compulsivo en lugar de conducir a la expansión de la personalidad.

La orientación profesional contribuye a eliminar prejuicios, corregir errores o subsanar omisiones del individuo que le permitirán orientar o reorientar su vida hacia un plan realista y que le brinde mayores satisfacciones.

La psicología dinámica al poner de manifiesto aspectos desconocidos hasta hace pocos años de los mecanismos inconscientes nos muestra, por ejemplo, al considerar el fenómeno del masoquismo que las personas pueden sentirse impulsadas a experimentar el sufrimiento o la sumisión y aún el suicidio. Nos explica como fines antivitales como estos pueden ser experimentados subjetivamente como satisfactorios y atrayentes. Y en cambio son perversiones patológicas evidentes.

Vale decir que se ha demostrado, hoy día, como la experiencia subjetiva del placer no constituye un criterio suficiente para valorar, en función de la felicidad humana, ciertas conductas

Hay una dolorosa existencia de desalientos, amarguras e inútiles experiencias para los individuos.

A diario comprobamos el porcentaje desolador de estudiantes de uno y otro sexo que eligen o les es impuesta equivocadamente una carrera, y se ven forzados a cambiarla luego de los primeros fracasos, que deprimen su moral amen del perjuicio económico individual y colectivo acarreado.

En cuanto a la información sobre posibilidades y oportunidades de trabajo es obvia la importancia de la O.P. Basta recordar que hay mas de 20.000 ocupaciones y que los psicólogos al catalogar estas han permitido su agrupamiento en grandes tipos del trabajo profesional facilitando su comprensión.

Los centros de O.P. permiten al interesado obtener informes acerca de los procesos de trabajo esenciales a la vida comercial, industrial, agrícola, artística, social, cultural económica, científica, estadual, etc. - aprovechando esa oportunidad para destacar los campos en que las oportunidades de conseguir ventajas materiales y morales son **mayores**.

Ya veremos como la Recomendación de la O.I.T aconseja para este fin la realización de conferencias, proyección de films, visitas ilustrativas y la difusión de publicaciones periódicas.

EXTENSION DE LA O.P.

En esta iniciativa, al igual que en otras de la política social, se observa una extensión creciente en razón de las personas. Así, primero se consideró como **beneficiario** al niño. Luego, paulatinamente se extendió a ciertos grupos de adultos: inválidos, desocupados, mujeres casadas y ancianos. Se contempló en especial a los cardíacos, ciegos y a los afectados por la parálisis infantil.

Las dos guerras de este siglo crearon una O.P. militar tanto para el cumplimiento del servicio militar, las acciones guerra y el tránsito de la guerra a la paz.

Por último se contempló el caso de los indivi_

duos inadaptados y normales en general.

Con respecto al alcance de estos términos, con que la O.P. da por extendido sus beneficios a todos los individuos, la psicología establece los siguientes conceptos aclaratorios.

El término normal (o sano) puede definirse de dos maneras. En primer lugar desde la perspectiva de una sociedad en funcionamiento, una persona seña llamada normal o sana si es capaz de cumplir con el papel social que le toca desempeñar dentro de la sociedad dada. Mas concretamente ello significa que dicha persona puede trabajar según las pautas requeridas por la sociedad a que pertenece y que, además, es capaz de participar en la función de reproducción de la sociedad misma, es decir, está en condiciones de fundar una familia.

En segundo lugar, desde la perspectiva del individuo, consideramos sana o normal a la persona que alcanza el grado óptimo de expansión o felicidad individual.

Si la estructura de una sociedad dada fuera tal que ofreciera la posibilidad optima de la felicidad individual coincidirían ambas perspectivas. Sin embargo en la mayoría de las sociedades este caso no se da.

Puede suceder que la persona normal en razón de su buena adaptación, de su eficiencia social, sea a menudo menos sana que la neurótica, cuando se juzga según una escala de valores humanos.

Ello porque el término salud se vincula con normas y valores referentes a la existencia individual.

En cambio el término normal esta regido por necesidades sociales: corresponde al individuo bien adaptado socialmente. La persona no del todo adaptada sufre el estigma de individuo poco valioso.

No se tiene en cuenta que la persona normal frecuentemente esta bien adaptada tan solo porque se ha despojado de su yo con el fin de transformarse, en mayor o menor grado, en el tipo de persona que cree se espera socialmente que ella deba ser. De este modo puede haberse perdido por completo la espontaneidad y la verdadera personalidad.

Estas aclaraciones vienen a arrojar luz sobre problemas que preocupan no sólo al médico, al estadista, a la política social sino que constituye un tema del diario vivir.

Puede comprenderse así como el neurótico (que puede caracterizarse como alguien que no estuvo dispuesto a someter completamente su yo en la lucha por la adaptación y al no tener éxito debió retraerse en una vida de fantasía -de ahí su producción de síntomas neuróticos-) puede decirse, comprenderse como desde el punto de vista de los valores humanos este neurótico resulta menos mutilado que ese tipo de persona normal que ha perdido su personalidad y que la O.P. trata de proteger.

Es innecesario decir que existen individuos que sin ser neuróticos no han ahogado su personalidad al cumplir el proceso de adaptación.

IMPORTANCIA DE LA ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL GOBERNANTE

Los estadistas y hombres de gobierno se ven obligados a proyectar la reconstrucción de un vasto mecanismo social, sea para remediar las crisis producidas o evitar las que se van perfilando en todo el mundo y que adquieren particular gravedad en la relación de la oferta y demanda de trabajo.

Por ello tiene enorme importancia encarar decididamente el problema de la O.P. de la juventud, cuya base fundamental es preparar a los individuos para que encuentren el lugar y puesto que actuarán con mas eficiencia.

El problema que hoy enfrentamos es el de crear una organización de las fuerzas económicas y sociales capaz de hacer del hombre -como miembro de la sociedad estructurada- el dueño de tales fuerzas y no su esclavo.

El aspecto de la libertad que no puede estar separado de la base material de la existencia humana (de la estructura económica, política y social de la comunidad) es contemplado por la O.P.

Ella es una eficaz colaboradora para la realización del nuevo principio democrático según el cual nadie debe ser abandonado al hambre ni al miedo y la sumisión, o bien condenado a perder el respeto a si mismo a causa del temor a la desocupación y a la indigencia. El derecho a la O.P. es una conquista de la ciencia en ^{el} propósito de contribuir no solo a conservar los derechos del hombre sino a desarrollarlos y fortificarlos, ya que el progreso de la democracia consiste en acrecentar la libertad, iniciativa y espontaneidad del individuo no solo en determinados asuntos privados y espirituales sino esencialmente en la actividad fundamental de la existencia humana: su trabajo.

IMPORTANCIA DE LA ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL PEDAGOGO.-

El Rector Interventor de la Universidad Nacional Dr. Alejandro Ceballos, en una conferencia publicada el 5 de Octubre ppdo. en "La Prensa" se refirió al problema que plantea a la Universidad el elevado número de deserciones estudiantiles que acusan según sus datos el 66 por ciento en la Facultad de Filosofía y Letras, antes de 1943, y al 80% en el periodo anterior a 1955; y al 68 por ciento en la Facultad de Arquitectura, en los mismos periodos.

Señaló el bajo índice de estudiantes de agronomía que hay en la actualidad, como demostró con los siguientes porcentajes: a un estudiante de agronomía corresponden 2 de filosofía y letras, 8 de ciencias exactas, 10 de ciencias económicas, 11 de medicina y 11 de derecho.

En esta conferencia estan perfilados los problemas que hacen a la educación universitaria del país y por nuestra parte no creemos que sea necesario ser muy experto para -a su vez- valorar la función a que esta llamada a realizar la O.P. para remediar los males señalados.

Si del orden universitario generalizamos incluyendo a la enseñanza media y primaria se ve la necesidad de efectuar un planteo previo científico (en el cual la O.P. ocuparía un lugar preponderante) en la tarea de formar personalidades genuinas capaces de desarrollar su yo.-

Las nuevas concepciones en materia de política social están acordes en afirmar que si el hombre puede realizar su yo plenamente y sin limitaciones, habrán desaparecido las causas fundamentales de sus tendencias impulsivas asociales, que tanta crueldad y destrucción han producido en el curso de la historia.

Si se frustra la vida, si el individuo se ve aislado, abrumado por las dudas y por sentimientos de soledad e impotencia entonces surge un impulso de destrucción, un anhelo de su misión o de poder.

El pedagogo tiene una misión elevada y difícil que cumplir en este nuevo planteo de la educación. Por ello es importante el aporte que le efectúa la O.P. quien a su vez se beneficia con la colaboración que aquel le presta, según veremos más adelante.

IMPORTANCIA DE LA ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL ECONOMISTA

El hombre productor-consumidor es el elemento básico de la economía.

La necesidad actual de elegir ocupación de manera racional en economías que tienen como fin el uso total de los recursos de la producción y el empleo total de la mano de obra en ocupaciones útiles, hace oportuno e imperativo no sólo el estudio por los gobiernos de cada país del problema de la O.P. sino que fue necesario que la Organización Internacional del Trabajo y otras entidades mundiales intervinieran con el fin de elaborar principios directivos de política que puedan ayudar a estimar y estimular su desarrollo en diferentes países.

El economista encuentra en la O.P. una fuente de comprensión frente a los cambios de la economía que provocan las nuevas ideologías, filosóficas, religiosas o políticas y que se traducen en nuevos modos de vida del individuo.

La O.P. en forma directa previene la desocupación por ineptitud -que según los psicólogos es la más dolorosa- por ignorancia o por deficiente integración personal. Es además un medio preventivo de evitar la pérdida de riqueza que acarrea

el desajuste del trabajador a su tarea y que se trasluce en el ausentismo, trabajo a desgano, accidentes, altercados, sabotajes y otras formas de ataques a la producción.

VENTAJAS DE LA O.P. PARA EL HIGIENISTA

La O.P. no se basa exclusivamente en la psicología, sino que permite intervenir y, mas aún, recurre a la medicina, a la sociología, a la economía, a la ingeniería, etc.- Debe concebirse además como un medio que permite realizar además una obra de higiene mental general en el individuo, pues no solamente permite darle consejos acerca de su rumbo profesional sino -lo que nos es menos importante- señalarle también sus rumbos vitales teniendo en cuenta que a veces el trabajo profesional ha de ser escogido no tanto para aprovechar ciertas desviaciones e hipertrofias de características personales, como para compensarlas y conseguir una mayor armonía y equilibrio en el modo de vivir individual.

O sea que no solo la falta de adaptación profesional interesa al economista como hemos visto en el punto anterior sino que el higienista se encuentra cada vez mas interesado, en su función de prevenir dolores, penas, angustias, delitos y por el contrario propender a la mayor higidez del hombre.

IMPORTANCIA DE LA O.P. PARA EL EMPRESARIO

En nuestro país se afirma la necesidad de contar con obreros calificados, es decir conocedores del oficio. Para ciertas especialidades esa necesidad se agudiza.

La O.P. tiene por fundamento el armonizar las ofertas y demandas de trabajo, de modo que le es propio el colaborar en la satisfacción de los requerimientos de los empresarios.

En un orden mas general la O.P. colabora con el dador de trabajo al proporcionarle hombres que van a trabajar según sus aptitudes, vocación, resistencia y que al no encontrar grandes desniveles entre sus posibilidades y la tarea a realizar cuentan con alto índice de que su probabilidad de ajuste sea muy superior a la de los individuos no orientados.

UBICACION DE LA ORIENTACION PROFESIONAL EN LA ERGOLOGIA (CIENCIA DEL TRABAJO)

Recordemos que la "Ergología" o "Ergasiología" -palabra derivada de "erg" unidad de trabajo- (denominación propuesta por el psicólogo belga Paul Sollier a la ciencia del trabajo aspira al beneficio integral de las condiciones y los rendimientos del trabajo, o sea que aspira a una planificación científica del mismo.

Dentro de este amplio marco y por comodidad, y que los límites no son estrictos sino que permiten interpenetraciones, distinguiremos dos grupos de ramas que comprenden:

- a) las que tienen como objetivo predominante la producción
- b) las que tienen al individuo como fin.

En el primer grupo las ramas de la ergología que se distinguen son:

- 1) La racionalización y planificación (organización horizontal y vertical del trabajo profesional colectivo en empresas o instituciones oficiales y privadas)
- 2) La selección profesional
- 3) La profesiografía
- 4) La fisiopsicotécnica objetiva
- 5) La pedagogía técnica

En el grupo de ramas en que predomina el individuo como objetivo distinguimos:

- 1) La orientación profesional
- 2) La epitimotécnica
- 3) La medicina e higiene del trabajo.

Veremos algunos aspectos que se vinculan con nuestro tema:

Profesiografía: sirve para conocer los requisitos psicofisiológicos de los diversos actos profesionales.

Esta destinada al conocimiento de los normotipos profesionales, no solamente con fines de elaboración de las correspondientes fichas de aptitud, sino para permitir su clasificación

de acuerdo a las características comunes.

El estudio profesigráfico puede ser hecho con diversos criterios:

- a) descriptivo de los actos fundamentales del trabajo profesional,
- b) jerarquizador de su importancia, (como es y como debería ser)
- c) realizando un enfoque analítico, o siguiendo un enfoque global.

Los psicotécnicos sostienen que todo estudio profesigráfico, cualquiera sea el criterio con que este hecho, no puede limitarse a presentar una sección horizontal (transversal y estática) del trabajo, sino que precisa, a la vez, relacionarlo longitudinalmente en su devenir y en sus conexiones con los influjos ambientales.

Así, por ejemplo, ya no cabe hacer in abstracto la profesigráfica médica a base de diferenciar algunas especialidades, sino que precisa distinguir también los fines de su actividad y las circunstancias (hospital, domicilio, consultorio, ciudad, campo, barco, tiempo de paz o de guerra, etc) en que se realiza.

Existe una bibliografía formada por monografías referentes a estudios profesigráficos cuya eficacia ha sido ratificada por vía experimental.

PSICOTECNIA OBJETIVA

O sea: estudio de las mejoras que han de ser introducidas en el instrumental y en el ambiente físico del trabajo, con el fin de facilitar el máximo rendimiento con el mínimo esfuerzo.

La psicotecnia objetiva es otro prometedor campo de la ergología. Consiste en adecuar todo el material y el ambiente físico del trabajo a las peculiaridades orgánicas del trabajador. En general la rutina ha impuesto el uso de instrumentos y herramientas uniformes en trabajos hechos por hombres dispares en lugar de hacerse a la medida, para facilitar su uso. Precisa, además, que tales instrumentos y objetos (sillas, mesas de trabajo, lámparas, cuadros de distribución, etc) no sean fabricados con u

criterio estrictamente mecánico o puramente fisiológico sino que este deber psicofisiológico.

La facilidad de manejo de los medios técnicos y las condiciones óptimas del ambiente físico (luz, humedad, temperatura, ventilación, topología del material manipulado etc) pueden determinar aumentos o disminuciones notables en el rendimiento del grupo, prescindiendo de las técnicas usadas y de todos los demás factores que actúan como variables de la ecuación del trabajo.

Esta rama de la ergología interesa a la O.P. como pudo comprobarse marcadamente en la última guerra en que la elaboración de un instrumental de intervenciones de urgencia ha permitido convertir rápidamente en cirujanos eficientes a centenares de médicos que habrían requerido años de aprendizaje de haberse tenido que operar con antiguas técnicas e instrumentos quirúrgicos.

En esta ocasión el trabajo en equipo de cirujanos mecánicos e ingenieros especializados y psicotécnicos ha realizado sorprendentes avances.

Una enorme cantidad de trabajos profesionales pueden ser hechos con menor esfuerzo, mayor comodidad y mínimo desgaste de energía si se emplea la técnica científica descripta.

PEDAGOGIA TECNOLOGICA

O sea: estudio de los mejores procedimientos para la formación de artífices profesionales, -introduciendo los mismos métodos que han triunfado en el resto de las enseñanzas- a base de la individualización del aprendizaje.

Entran aquí especialmente, los estudios de cine pedagogía profesional y el aprovechamiento de las actividades lúdicas para compensar la fatiga del aprendizaje profesional.

La regla de oro del aprendizaje práxico es la que afirma que este no se realiza a base de la repetición de las series kinéticas y la busca por tanteo, del éxito en la performance sino de la comprensión de los defectos de adecuación en la integración de las pautas reaccionales.

Se cita como ejemplo que un mal nadador corrige diez veces mas pronto sus defectos si se ve nadar en un film lentificado, que si escucha solamente las críticas de un buen profesor

LA ERGOLOGIA Y EL INDIVIDUO

Vamos a resumir las contribuciones que la ergología puede ofrecer al individuo en su afan de mejorar su nivel de vida.

Ante todo precisa recordar que la palabra "trabajo" y el calificativo "profesión" son usados en esta disciplina para designar "toda actividad (serie de actos personales) ejercida técnicamente con el fin de obtener un rendimiento económico."

En nuestra actual organización social el ser humano dedica a ese ejercicio aproximadamente el 65% de su vida productiva. Y es innecesario abundar en mayores argumentos para convenir que el trabajo es la actividad fundamental del hombre.

Veamos ahora algunas consideraciones sobre las siguientes ramas de la ergología:

- Orientación profesional,
- Epitimotecnica profesional, y
- Medicina e higiene del trabajo.

ORIENTACION PROFESIONAL

Se halla implícita en varias ramas de la ergología, así por ejemplo en el curso del aprendizaje pueden rectificarse consejos de orientación al ver aparecer nuevas aptitudes o estancarse otras, inicialmente brillantes. También en el curso de un enfermedad profesional o en la evolución de un accidente de trabajo pueden quedar comprometidas disponibilidades de reacción que invaliden al sujeto para dedicarse de nuevo a su habitual quehacer, y en tal caso se requerirá en él una reorientación.

El orientador también aprovecha grandemente los estudios de medicina del trabajo y de higiene profesional, para introducir junto al concepto de aptitud del individuo el concepto de "resistencia". En efecto: son muchas las personas que presentan buenas disposiciones para un trabajo pero fallan al comprobarse en la práctica su incostante rendimiento o su rápida fatigabilidad y ese componente puede eliminarse, a veces, -en lo que tiene de negativo- con la ayuda de los consejos médicos (psicoanalíticos, o no, según los casos).

Tambien aprovecha a la O.P. otra rama de la ergología: la selección profesional.

Esta tiene como slogan "to pik the right man for the righ job". Desde los tiempos de Taylor los procedimientos selectivos han cambiado. Y así por ejemplo, le es útil a la O.P. aprovechar la experiencia de la última guerra proveniente de los métodos de selección de comandos en los ejércitos que han progresado revolucionariamente.

El medio de seleccionar los mejores hombres de responsabilidad no fue concentrarlos en una sala y someterlos a una serie de tests sino convivir con ellos, observarlos y someter a valoración objetiva sus rendimientos integrales frente a situaciones reales previamente preparadas en relación con el trabajo que de ellos iba a exigirse.

Y llegamos al tema mas delicado que debe enfrentar la política social cuando se propone contrarrestar adecuadamente los efectos de la insignificancia del individuo común, sentimiento este al que se atribuyen muchos males.

Al tratar la epitimotécnica veremos como en unión con la O.P y otras ramas de la ergología pueden efectuar una acción positiva que justifica la esperanza en ella depositada.

EPITIMOTECNICA PROFESIONAL

Que investiga las condiciones psicossociales y económicas conducentes a hacer sentir el deseo y el goce del trabajo del trabajo profesional mediante incentivos y factores de orden afectivo.-

Es uno de los mas nuevos capitulos, y quizas el mas apasionante y mas urgente de la psicotécnica ergológica.

El estudio de los medios para obtener lo que se llama una buena "moral del trabajo" implica la resolución de problemas complejos que reclaman la entusiasta conjunción de los mejores afanes del técnico, del psicólogo, del racionalizador, del hombre de empresa, del político, etc.

Se trata de crear satisfacciones al obrero o profesional empleado, utilizando no solamente recursos económicos de estímulo (premios en metálico, aumento de salarios), sino sobre todo obrando en la profundidad de su núcleo personal y haciéndole sentirse ligado a la empresa u organización de que forma parte.

Es esta una tarea en la que no caben reglas fijas y demanda en cambio aptitudes muy delicadas que anticipan cuales serán los directores de empresas del futuro.

Con todo si se considera lo que la moderna psicología ofrece como posibilidades de conocimiento de los móviles o incentivos humanos en relación con las peculiaridades caracterológicas (conflictos conscientes e subconscientes) se verá que siempre es posible levantar el ánimo y crear el entusiasmo o alegría del trabajador.

Ademas combinando la O.P. con la epitimotecnia ademas de los efectos preventivos que provoca la primera, utilizando sus métodos se pueden obtener grandes éxitos para la readaptación social de los sujetos vagos, delincuentes y "difíciles".

Cada organización en el mercado de la producción debería contar con un equipo (servicio médico y servicio técnico psicológico) para resolver individualmente los problemas que crea el antagonismo, sea del obrero con el patrón o el capataz, sea entre obreros (calificados contra no calificados, jóvenes contra viejos, etc)

El profesor Unsain había destacado en sus cursos la importancia del antagonismo y había efectuado un análisis de sus distintas faces. Enseñó que el ideal de la política social sería el de hallar una perfecta coordinación entre intereses y aspiraciones diversas y encontradas, logrando un equilibrio estable. Esta es la línea que debe seguir el Estado a quien define como el "órgano que es

por excelencia coordinador de los opuestos intereses que viven en el fondo o en la superficie de la sociedad".

Pero no sólo es útil la ergología en la tarea decripta, sino que puede influir en la creación del interés de los trabajadores para su empleo, buscando el uso adecuado de sus energías (explicitas o reprimidas) a fin de conseguir su mejor aprovechamiento para sí y para la producción.

Para ello, entre otras medidas, propicia:

- a) facilitación de los transportes mediante la construcción de viviendas cercas de los lugares de trabajo.
- b) facilitación de la alimentación adecuada mediante la creación de cantinas y restaurantes de fábrica aconsejados por dietistas.
- c) divulgación de reglas de higiene del vestido, del sueño, del ejercicio físico,
- d) facilitación del perfeccionamiento y del autoconocimiento, mediante la colaboración de técnicos y psicólogos y con el auxilio de bibliotecas, cursos, demostraciones etc.
- e) facilitación de distracciones durante el trabajo (música, etc) y la creación de un ambiente psicológicamente grato (elección de compañeros, ajuste caracterológico de empleados y jefes, etc-)
- f) facilitación de obras económicas, sociales y culturales fuera del trabajo (mutualidades, cooperativas, ateneos referentes a problemas de trabajo y a los aspectos de biología, higiene, psicología por una parte y de formación intelectual por otra).

A este respecto, y, completando la obra de O.P. esta podría indicar al individuo la forma de canalizar el sobrante de sus energías no utilizadas por el trabajo, dedicándolas a esas obras en que encontraría satisfechas su aptitud, su vocación a la vez que su deseo de ser un hombre útil y para decirlo más claramente: un hombre importante, en contraposición con el sentimiento de insignificancia que como vimos es preocupación íntima de la política social.

En estas organizaciones, en los partidos políticos y en los sindicatos organizados o reorganizados de manera que sus componentes sean parte activa y viva de los mismos, (efectivos y responsables) se encuentra una fuerza que puede neutralizar el complejo de inferioridad que ha creado la organización económica actual al trabajador.

MEDICINA E HIGIENE DEL TRABAJO.

Englobamos aquí el estudio de

- a) terapéutica profesional: o sea la aplicación del trabajo profesional como recurso no sólo económico sino psicoterápico, en el productor enfermo, delincuente o parcialmente inválido.
- b) catapsicoergología, o sea análisis de los desajustes, fracasos y accidentes del trabajo (estudio del trabajo o esfuerzo mal hecho) con miras a la prevención.
- c) psicohigiene profesional, o sea el conjunto de medios de lucha contra las causas conocidas de trastornos psicósomáticos buscando los medios para fortificar y mejorar la salud del trabajador.

ANTECEDENTES DE LA LEGISLACION ARGENTINA SOBRE ORIENTACION PROFESIONAL; ENSEÑANZA ELEMENTAL, APRENDIZAJE, LAS REFORMAS DE 1949 A LA CONSTITUCION NACIONAL.

Concordando con la Constitución Nacional que contiene disposiciones sobre educación, se dictó en 1884 la conocida ley 1420, de Educación Común, que implantaba la instrucción elemental obligatoria para menores de 6 a 14 años y con carácter gratuito y gradual.

Se sigue así el movimiento universal que tiende a popularizar la enseñanza considerándola como función del Estado y como preocupación primordial y permanente.

Con posterioridad a la enseñanza elemental que provoca una capacitación y valorización de la población obrera, se implanta la enseñanza profesional que complementa el fin cultural con el económico.

Siendo gratuita la enseñanza, el individuo económicamente débil puede adquirir conocimientos (oficio o técnica) que lo capacitan para alcanzar mejores salarios, a los que no tienen acceso los analfabetos o los que carecen de oficio o conocimientos calificados.

Como consecuencia de la ley 11317 reglamentaria del trabajo del menor se oyeron voces de protesta de los industriales dado que no se permitía el trabajo de menores de 18 años, pues sólo podrían trabajar 6 horas diarias. Los empresarios alegaban que las tareas se perturbaban por la rotura de la uniformidad de horarios, por lo que disminuyeron las plazas para menores.

Esta situación importaba una crisis del aprendizaje ya que las escuelas técnicas no llenaban el vacío hasta no hace muchos años. (En 1940 las escuelas oficiales técnicas, industriales, profesionales, de artes y oficios no alcanzaban a un centenar).

En este estado de cosas, aparece el decreto 6289 de fecha 24 de agosto de 1943, que autoriza el trabajo por cuenta ajena, de varones mayores de 14 años, hasta un máximo de 8 horas diarias o 48 semanales, siempre que concurren las siguientes

condiciones:

En ningún caso podrá ocuparse a menores de 18 años en días sábados después de las 13 horas y en domingo. (art. 6)

Las bajas que se produzcan entre el personal de adultos del establecimiento no podrán ser llenadas con menores de 18 años, ni podrá hacerse cambio en el personal en perjuicio de aquellos (art 7).

Sigue el decreto 14538/44 llamado de "organización del aprendizaje y trabajo de menores" que veremos en detalle y se introducen algunas modificaciones por los decretos 6648/45, 963/46, y se establecen reglamentaciones por los decretos 23573 y 17421.

La ley 12921 ratifica los decretos 14538 y 6648 en su capítulo LXXVI.

En 1949 al reformarse la Constitución Nacional se incluyó entre otras nuevas disposiciones, hoy derogadas, a la O.P.

En el capítulo IV "Derechos del trabajador, de la familia, de la educación y de la cultura" el punto 3, sección IV del art. 37 estableció:

"La O.P. de los jóvenes concebida como un complemento de la acción de instruir y educar, es una función social que el Estado ampara y fomenta mediante instituciones que guíen a los jóvenes hacia las actividades para las que posean naturales aptitudes y capacidad, con el fin de que la adecuada elección profesional redunde en beneficio suyo y de la sociedad"

Armonizaba dicha declaración con otras, a saber:

Derecho a trabajar (art 37 sección 1a. punto 1º)

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho a trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite".

Derecho a la capacitación (Art. 37 sección la. punto 3º)

El mejoramiento de la **capacidad humana** y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual que proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse."

También estaban vinculadas con la O.P. otras cláusulas como la contenida en el art. 37 sección III -derechos de la ancianidad- que establecía: "Cuando el estado y condiciones lo permitan la ocupación por medio de la laborterapia productiva, ha de ser facilitada. Se evitará así la disminución de la personalidad."

Estas modificaciones rigieron hasta este año (1957) en que la Convención Nacional convocada en la Provincia de Santa Fe, ratificó su derogación y prepara nuevas cláusulas que, no dudamos, serán sinceras decisiones de impulsar la política social argentina.

Vale decir que en estos momentos rige la Constitución de 1853 donde no se establecen disposiciones expresas sobre O.P. Esta a igual que todas las instituciones de la política social están implícitamente consagradas en la cláusula del preámbulo que fija como objeto de la Constitución el "promover el bienestar general", - y en además en el art. 28 que establece:

"La Nación Argentina no admite diferencias **raciales** ni prerrogativas de sangre.

Todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad"

Veremos en otro capítulo que la idoneidad importa la conjunción de la aptitud y la vocación.

LEY DE ORGANIZACION DEL APRENDIZAJE Y TRABAJO DE MENORES

(LEY 12921 CAPITULO LXXVI)

En el decreto 14538/44, modificado por el que lleva el número 6648/45, y convertido en ley (capítulo LXXVI de la ley 12921), se establece el examen psicofísico para los menores trabajadores y se reglamentan además otros aspectos de la vida profesional de los mismos que trataremos bajo los rubros de "actividades conexas" y "aspectos complementarios" de la O.P.

Veamos primeramente como se relacionan dichas disposiciones con la O.P.

EXAMEN MEDICO Y EXAMEN PSICOFISICO

El artículo 35 del Decreto 14538/44 establece el examen médico de todos los menores que soliciten trabajo, así como la revisión periódica de los que trabajen, dependiendo de ese examen la concesión del permiso para trabajar.

Más precisamente, el art. 37 implanta el examen psicofísico y como complemento el art. 38 del mismo, en su inciso b), dispone el estudio de las condiciones físicas y psicofísicas que se requieren para el desempeño de los distintos oficios.

Son estas actividades propias de la O.P. que ahora, como hemos visto al considerar su definición, desde el punto de vista psicotécnico y coincidente con el texto de la Recomendación de la O.I.T., abarca un proceso que comprende aspectos más complejos. Sigamos con el análisis de la ley 12921.-

ALCANCE DEL EXAMEN (A quienes comprende)

El examen médico y psicofísico se debe efectuar a todos los menores que soliciten trabajo (arts 35 y 37). Estos de acuerdo al art. 1º son los de 14 a 18 años y que se encuadran en alguna de las tres categorías siguientes: (Art 2º)

Aprendiz: comprende a los menores que complementan su trabajo con asistencia a cursos de aprendizaje.

Menor ayudante obrero: los que no están sometidos a un régimen organizado de aprendizaje.

Menor instruído:

los que hayan terminado un curso profesional o de aprendizaje.

Por el art. 5º este decreto tiene aplicación a las mujeres menores de 18 años en todo lo que se refiere a los requisitos para el permiso de trabajo, así como también en cuanto al aprendizaje y demás servicios en el establecidos

ORGANISMOS (la Comisión, la Dirección, el Instituto)
LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Por el art. 21 se creó la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAyOP) con carácter autárquico y que interviene en todo lo relacionado con la aplicación y cumplimiento de los decretos citados. Debe integrarse con cinco funcionarios, un representante de los organismos patronales y un representante de los organismos obreros.

Según dicho decreto las relaciones con el Poder Ejecutivo Nacional se establecían por el Ministerio de Trabajo y Previsión. Actualmente se establecen por el Ministerio de Educación y Justicia, y transitoriamente, las funciones de la Comisión son realizadas por un interventor.

LA DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Es el organismo que tiene a su cargo, bajo la dirección de la Comisión, la realización, inspección y contralor de todos los servicios establecidos por el decreto 14538/44 y sus correlativos.

El Director General es designado por el Poder Ejecutivo Nacional.-

Por el art. 38 se crea el

INSTITUTO DE PSICOTECNICA Y ORIENTACION PROFESIONAL

Bajo la dependencia de la Dirección General y con las siguientes funciones:

- a) examen psicofísico y psicotécnico de los menores, como complemento del examen médico practicado por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,
- b) estudio de las condiciones físicas y psicofísicas que se requie-

ren para el desempeño de los distintos oficios.

- c) Organización de la campaña de propaganda de O.P. en todo el país.
- d) Organización de una estadística de aprendizaje y de las escuelas o cursos profesionales y técnicos existentes en el país, así como de los egresados de los mismos.
- e) Organización de una biblioteca.

Además el art. 39 preve la organización de filiales del Instituto de Psicotécnica y O.P. en las ciudades del interior del país.

PRINCIPIOS Y METODOS

El art. 35 establece que en la oportunidad del examen médico como en la revisión periódica se tendrán en cuenta las condiciones físicas del menor en relación con la naturaleza, modalidades y características de las tareas a que vaya a dedicarse como también la de la higiene y seguridad del lugar en que se ha de desempeñar y las de los instrumentos de trabajo que deba utilizar.

A su vez el Instituto de Psicotécnica y Orientación Profesional tiene como función la revisión de los menores desde el punto de vista psicofísico y psicotécnico, como complemento de la revisión médica.

Veremos, al final de este capítulo, los comentarios que merecen estas disposiciones en relación a la Recomendación de la O.I.T. y doctrina de los autores, y las críticas emergentes.

Previamente nos referiremos a otros temas que trata el decreto.

CURSOS PREVOCACIONALES

Una vía para encarar el problema de la O.P. la constituyen los cursos prevocacionales, que tienen como fin descubrir la vocación del niño, o adolescente, con cuyo resultado se contribuye eficazmente a la tarea que debe realizar posteriormente el psicotécnico.

El art. 16, que transcribimos, contiene la definición y el concepto de estos cursos, a la vez que la autoriz

ción para su funcionamiento, a saber:

"En las escuelas de medio turno podrán funcionar cursos de aprendizaje para los alumnos que asisten a las escuelas primarias desde cuarto grado en adelante. En estas escuelas, además de los conocimientos teóricos indispensables, se enseñará a los alumnos trabajos industriales adecuados a la edad y sexo de los mismos, con el propósito de despertar una vocación hacia el trabajo y descubrir, al mismo tiempo, la orientación y preferencia de los niños hacia un trabajo u oficio determinado.

Estos cursos no son estrictamente profesionales, pues su propósito es un encaminamiento u orientación hacia el trabajo, más que la enseñanza del trabajo mismo. Estos cursos podrán organizarse igualmente en los locales de las escuelas primarias nacionales provinciales o particulares y establecimientos de asistencia de menores".

ACTIVIDADES CONEXAS A LA O.P. CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 14538/44
(hoy ley 12921 -sección LXXVI)

Bajo este título englobaremos el conjunto de disposiciones complementarias de la O.P. y que tienen de común con esta el entronque en la denominada Ciencia del Trabajo o Ergología por lo que haremos referencia a sus ramas constitutivas.

a) Profesiografía (que trata los requerimientos psicofisiológicos de los diversos actos profesionales)

El art. 38 inc. b, establece como función del Instituto de Psicotécnica y O.P el estudio de las condiciones físicas y psicofísicas que se requieren para el desempeño de los distintos oficios.

b) Pedagogía tecnológica (que sirve para determinar los mejores métodos y recursos para el óptimo aprendizaje profesional)

El art. 4º establece:

"Se considerará aprendizaje todo régimen de trabajo cuya organización permita:

a) asegurar al menor la enseñanza efectiva de un oficio o trabajo

previamente determinado.

- b) Que los trabajos que el menor realice tengan, en lo posible una graduación al desarrollo de los procesos técnicos en la actividad u oficio que constituyan su aprendizaje y contemplan, a la vez, su edad y fuerza física.
- c) Que la enseñanza teórica que se imparta en los cursos sea un complemento del trabajo ejecutado, incluyéndose, a la vez, aquellos conocimientos indispensables para su formación cultural, moral y cívica.

El art. 8 dispone que los establecimientos industriales organizarán cursos para la formación técnica de sus aprendices.

A su vez la Comisión Nacional de Aprendizaje y O.P. tiene a su cargo la instalación de escuelas profesionales y técnicas de medio turno. De acuerdo a la art. 10 estas escuelas tienen talleres y laboratorios para completar la preparación práctica de los aprendices, dando un carácter general a sus estudios cuando los trabajos están demasiado parcelados o especializados. De acuerdo al art. 57 inc. a) la Comisión podrá autorizar la inscripción de aprendices mayores de 16 y menores de 18 años en las escuelas de medio turno.

La misma Comisión tiene a su cargo la instalación de cursos complementarios de aprendizaje fuera de las horas de labor; para los menores que trabajen sin estar sometidos a un régimen organizado de aprendizaje (arts 11,12,13 y 14)

En cuanto a los adultos, el art. 15 ha previsto igualmente la organización de cursos similares para obreros adultos que deseen perfeccionar su cultura general o sus conocimientos técnicos^o artesanales, de acuerdo a los requerimientos que se hagan llegar a la citada Comisión.

Otro aporte a la pedagogía tecnológica, lo constituye la facultad acordada, por el art. 44, a la Comisión para conceder primas y subsidios para contribuir al sostenimiento de cursos de aprendizaje organizados por instituciones gremiales, empresas^o particulares. Ayuda que podrá consistir en

subsídios en efectivo sobre la base de \$ 50.- por aprendiz o costeando maestros o profesores, o proveyendo material de estudio y de investigación.

Esta ayuda se concederá cuando los respectivos cursos hubieran sido previamente aprobados por la Comisión y para aquellos oficios o actividades que necesiten estímulo del Estado.

Por otra parte el art. 45 dispone que cuando se trate de cursos de aprendizaje referidos o relacionados con oficios que falten en el país y que se consideren indispensables para el perfeccionamiento de la industria o para la defensa nacional, la contribución de la Comisión podrá tener alcance mayor.

Podrá instalar, igualmente, escuelas fábricas en las que, en un régimen mixto de enseñanza y producción se preparen aprendices para aquellas industrias en que se considere necesario. En estos establecimientos podrán elaborarse, fabricarse o construirse útiles y elementos de construcción para el mantenimiento de los servicios de asistencia social u otros servicios de previsión y para el fomento de industrias nuevas o perfeccionamiento de las existentes (art. 17)

El art. 18 establece que la Comisión organizará esos establecimientos, previa consulta con las instituciones especializadas.

EPITIMOTECNICA PROFESIONAL (investiga las condiciones psicosociales y económicas conducentes a hacer sentir el deseo y goce del trabajo profesional)
-típo: afectividad-

Sobre esta rama de la ergología, el art. 51 dispone la creación de una sección tendiente a obtener la organización de centros de recreación, descanso, deportes y vacaciones.

Esta sección estimulará, además, todo propósito de mejoramiento de las condiciones culturales y artísticas del aprendizaje y del menor, así como fomentará la realización de viajes instructivos, excursiones, recreativas, colonias de vacaciones, et

- d) Higiene profesional (Que señala las reglas conducentes a evitar el accidente o la enfermedad profesional evitando el abuso de las aptitudes y rendimientos)

El art. 50 impone la difusión de instrucciones, cartillas, láminas y películas que tengan por finalidad mostrar los modos y sistemas-mas corrientes comparándolos con los más correctos-de trabajo y de organización que señalen y destaquen los que se consideren incorrectos y peligrosos.

El art. 35 contempla, aunque parcialmente, esta rama en cuanto establece que en oportunidad del examen médico de los menores que soliciten trabajo, así como en la revisión periódica, se tendrá en cuenta las condiciones físicas del menor en relación con la naturaleza, modalidades y características de las tareas a que se vaya a dedicar, como también las de higiene y seguridad del lugar en que ha de desempeñarlas y las de los instrumentos de trabajo que deba utilizar.

En cuanto a ergoterapia (curación por el trabajo), el artículo 17 se refiere a los siguientes problemas:

- a) menores inadaptados
- b) menores huérfanos o abandonados
- c) menores deficientes

Contempla la autorización a la Comisión para instalar por su cuenta o coordinar con ministerios o instituciones, la organización de colonias-escuelas para resolver el problema de los menores inadaptados, deficientes, huérfanos, abandonados, bajo un régimen mixto de enseñanza y producción y con una organización que permita la atención integral médica, pedagógica, moral y profesional del menor.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE LA ORIENTACION PROFESIONAL

Bolsas de trabajo, ocupación obligatoria de aprendices, becas.
Reeducación y readaptación.

-----eOo-----

Claro está que no basta con aconsejar a un individuo el tipo de trabajo mas conveniente para su persona, para considerar terminada la función social.

Es preciso que el aconsejado cuente con las posibilidades de hacer efectivo el consejo. Por lo cual, ubicamos a las bolsas de trabajo como complementarias del objetivo de la O.P.

El art. 48 del decreto dispone que se establecerá una bolsa de trabajo para los aprendices y egresados de las escuelas técnicas y prácticas cuya organización y funcionamiento dispondrá la Comisión.

Las direcciones de las escuelas técnicas y prácticas de la Nación, provincias, municipalidades y particulares reconocidas o incorporadas, remitirán directamente a la Dirección de A. y O.P. del primero al diez de enero y del primero al diez de abril de cada año, la lista de egresados de las mismas, estableciendo los estudios cursados, los datos personales de cada uno, inclusive la fecha de nacimiento (Art. 49)

El art. 50 contiene asimismo una disposición complementaria de la O.P. en cuanto dispone que las reparticiones técnicas de los ministerios y reparticiones autárquicas, así como las empresas de servicios públicos solicitarán a la bolsa de trabajo establecida en el art. 48, los obreros especializados y técnicos que necesiten.

En cuanto a la ocupación obligatoria de aprendices, el art. 6 dispone que la Comisión, previa consulta con comisiones paritarias, fijará el porcentaje de aprendices que deberán tener los establecimientos de cada industria en general, dentro de un máximo de 30% sobre los primeros 20 obreros y del 10% sobre el excedente. Por el art. 7 queda autorizada la Comisión para considerar excepciones previa consulta con comisiones paritarias.

BECAS.- Otra acción complementaria de la O.P., en beneficio de los egresados, esta contenida en el art. 46. El mismo dis_

pone que podfa concederse becas en escuelas técnicas del país o del extranjero, a egresados de cursos de aprendizaje o de escuelas técnicas, que hubieren demostrado condiciones de excepción y cuando se trate de perfeccionar oficios o estudios que actualmente no existan o que no hubieren llegado al grado de perfeccionamiento necesario.

Reeducación. Readaptación.

El problema que plantea el despistaje de fallas o deficiencias como consecuencia del examen médico o psicotécnico se contempla en el art. 36.

En virtud del mismo, se dispone que se coordinara una acción tendiente a organizar el tratamiento de aquellos menores que tengan fallas o deficiencias que puedan ser curadas o corregidas. Así como la implantación de establecimientos, escuelas, o cursos de readaptación y reeducación para los menores que los necesiten.

Este aspecto complementario de la O.P. reviste singular importancia, y despierta grandes esperanzas en los estudiosos.

Al considerar la importancia de la O.P y en otras parte de este trabajo, hemos visto los matices que ofrecen los conceptos de hombre "normal", "neurótico", "mutilado psíquicamente", "enfermo", etc. Hemos considerado también el sentimiento de insignificancia que obra en las capas profundas de muchos individuos y su vinculación con la organización económica moderna (problema provocado en gran parte por el maquinismo), y nos hemos referido a otros dinamis_ mos (sadico-masocismo, etc) recientemente investigados por la psicología.

Creemos urgente que en nuestro país se ponga a la altura de los mas adelantados en cuanto a su obra de orientación profesional y otras conquistas de la ciencia en su propósito de ayuda al individuo no sólo a solucionar sus problemas económicos, sino a resolver sus necesidades de carácter psicológico, espiritual y cultural.

VISITA AL INSTITUTO PSICOTECNICO Y DE O.P.

Se encuentra instalado en el local Laprida 1860, comprendiendo la siguiente organización:

a) División médica, formada por las siguientes secciones:

clínica médica,

biometría,

cardiología,

radiología,

oftalmología,

agudeza auditiva,

odontología,

laboratorio de análisis clínico.

servicio social (realizado por visitadoras y asistentes sociales

b) División psicopedagógica y psicotécnica, formada por las siguientes secciones:

psicotécnica

psicopedagógica

investigación y psicoestadística

escuelas (atención de lo relacionado con la fijación de fechas para los exámenes que se practican a los alumnos de las escuelas y tareas afines.)

biblioteca

archivo

En la visita efectuada a este Instituto, su Director y el Jefe de la División Psicotécnica me manifestaron que no cuentan con publicaciones estadísticas de las tareas realizadas. En los registros del archivo se puede deducir que los exámenes efectuados desde Noviembre de 1956 al 31 de Agosto de 1957 alcanzaron a 6.918.

Según dicha fuente los exámenes realizados desde su iniciación (Noviembre de 1956) hasta el 31.18.57 el total de exámenes realizados alcanzó a 110.000.- Acompaño la ficha y formulario de test que se utiliza y que como veremos en el "capítulo técnicas modernas en O.P." no comprenden muchas de las exigencias predicadas por los psicotécnicos eminentes y aún recomendadas por la O.I.F.

FINANCIACION DEL SISTEMA

El art. 41 del decreto 14538/44 creó un fondo para aprendizaje", administrado por la CNAy O.P. destinado a financiar el sistema de organización del aprendizaje y trabajo de menores, formado por los siguientes recursos:

- a) el producido de un impuesto para aprendizaje,
- b) donaciones
- c) multas por incumplimiento de leyes del trabajo de menores.

El gravamen de referencia se halla actualmente regulado por la ley 14273 (t.o.en 1956) que establece un impuesto del diez por mil que se aplica sobre el total de sueldos, salarios y remuneraciones en general pagados al personal ocupado en establecimientos industriales y en la forma que se determina en dicha ley y en el decreto reglamentario No. 7631/54.

El fondo es administrado por la Comisión quien debe elevar el presupuesto anual de gastos y calculo de recursos al Poder Ejecutivo Nacional (Art. 25).

La recaudación bruta por "impuesto al aprendizaje" según la publicación "Reglidad económica argentina" del profesor Eugenio A Blanco, fue: (en millones de pesos)

| | |
|------|------------------------|
| 1946 | 7,8 |
| 1947 | 14,7 |
| 1948 | 14,4 |
| 1949 | 33,0 |
| 1950 | 44,7 |
| 1951 | 55,6 |
| 1952 | 69,2 |
| 1953 | 80,5 |
| 1954 | 85,2 |
| 1955 | 118,6 |
| 1956 | 130,0 (cifra estimada) |

Como puede apreciarse se cuenta con una fuente apreciable de recursos como para efectuar una eficiente obra de O.P.

OTROS DECRETOS

En relación al régimen de aprendizaje, orientación profesional y trabajo de menores, se han dictado otros decretos, entre los cuales citamos:

- Decreto 23573/46 que reglamenta el funcionamiento e integración de la C.N. de A y O.P.
- 32412/45 (ratificado por la ley 12921 Título LXXVII)
Sobre régimen de salarios para el trabajo de menores, ahorro obligatorio y vacaciones
- 7251/49 Examen médico para menores por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
- 17421/49 Nueva estructuración de la CN de A y O.P.
- 29669/49 Reglamento general de la C N A y O.P.
- Este, en su capítulo II trata de las funciones y atribuciones del Instituto Psicotécnico y de O.P. (arts. 43,44 y 45).

LA ORIENTACION PROFESIONAL EN LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

LA RECOMENDACION RELATIVA A LA O P (1949)

ANTECEDENTES

Antes de 1949 la O.I.T. había tenido oportunidad de considerar a la O.P. como una actividad de positivos beneficios. Así, en la Recomendación de 1929, para la prevención de accidentes del trabajo, contiene en el párrafo 3, una alusión a la importancia que tiene la O.P. para fines de seguridad contra los accidentes y recomienda a los miembros de la Organización fomentar la investigación científica de los mejores métodos de selección y O.P. su aplicación práctica.

Al discutirse en 1935 el desempleo entre los jóvenes, la Conferencia destacó la necesidad de considerar el problema de la O.P.

En 1938 cuando la Conferencia incluyó en su orden del día para una primera discusión el asunto de la enseñanza técnica y profesional así como el aprendizaje, se adoptó una resolución pidiendo la inclusión de la O.P. en el orden del día de una próxima reunión de la Conferencia.

En la reunión de la Conferencia de 1944, en Filadelfia, se adoptó una recomendación detallada acerca de la organización del empleo durante el período de transición de la guerra a la paz, en la cual recomendó medidas para la O.P. de los trabajadores, tanto jóvenes como adultos.

Por último el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, decidió en su 101 reunión, incluir en el orden del día de la 31a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo -San Francisco 1948- el punto de la O.P. que fue objeto de una primera discusión.

A los antecedentes enunciados y a la gravitación propia que la O.P. había conquistado en los países adelantados del mu

do, cabe suponer como fuerzas que gravitaron para que la O.I.T la incluyera en su orden del día, a los siguientes factores:

- a) los comunes a todas las instituciones de la política social, o sea, el avance de la solidaridad social, y del concepto de democratización progresiva de la vida, avances estos inspirados en los ideales de búsqueda de justicia, libertad y felicidad del hombre perseguidos tenaz y dolorosamente en el desarrollo de la historia
- b) la obra de los hombres de ciencia: psicólogos, médicos, psicoanalistas, psitotécnicos por una parte y juristas de la política social por otra.-
- c) los efectos de las dos guerras de este siglo, y sobre todo la última, que se vincula con la
- d) Declaración de Filadelfia de 1944, que amplió el marco de responsabilidades asignado hasta entonces a la O.I.T, al requerir que la Organización fomente entre las naciones los programas mundiales que logren, entre otros efectos, "el empleo de los trabajadores en las ocupaciones en que puedan tener la satisfacción de dar la mas amplia medida de sus habilidades y sus conocimientos y aportar su mayor contribución al común bienestar humano" y "la garantía de igualdad de oportunidades educativas y profesionales".

Posteriormente en la 32a. reunión se consideró el proyecto que la Comisión de O.P. había preparado considerando sus encuestas, las observaciones recibidas de los países intervinientes y el resultado de la primera discusión efectuada en San Francisco (31a. reunión-año 1948).

EL PROYECTO DE LA COMISION.

La Comisión decidió insertar determinados principios en la Recomendación misma. Según estos principios la O.P. se basa en la elección libre y voluntaria del propio interesado y constituye un proceso continuo, cuyas líneas fundamentales son las mismas cualquiera que sea la edad de los individuos a quienes se de consejo, debiendo adaptarse sus métodos a las necesidades especiales de cada país y ser aplicado progresivamente.

El objeto principal de la O.P. es proporcionar al individuo la posibilidad de desarrollar plenamente su personalidad y de obtener satisfacción de su trabajo, teniendo en cuenta la mas efectiva utilización de los recursos nacionales en mano de obra. Este último punto lo adoptó la Comisión a propuesta de los miembros trabajadores, que pusieron de relieve el hecho de que, en materia de O.P. todos los esfuerzos deberían inspirarse ante todo, en el bien del individuo y no en consideraciones de orden nacional o económico.

La Comisión insistió especialmente en la idea de que la O.P. es un proceso continuo, concepto que también había puesto de relieve la U.N.E.S.C.O.

El proyecto preparado por la Comisión fue aprobado en segunda discusión, en la 32a. reunión, inclinándose previa discusión por un texto detallado contemplando no sólo a aquellos países que tienen una tradición de O.P. sino también a aquellos en que no existe o esté en sus principios.

La Conferencia adoptó también una Resolución para la aplicación de la Recomendación sobre O.P. (No. 87) por la que exhorta a la O.I.T, en su programa de organización de la mano de obra y en colaboración con la U.N.E.S.C.O., prestar ayuda práctica a los diferentes países, lo antes que sea posible, a fin de dar efecto a los principios de la Recomendación. Esta ayuda debe comprender encuestas sobre el terreno en determinadas regiones, publicación de manuales sobre la materia, asesoramiento y asistencia de todo Estado miembro de la Organización que lo solicite en la aplicación de los programas de O.P y en la formación profesional del personal de orientación.

Es este el comienzo de una nueva etapa en la obra de la O.I.T,

Veamos ahora la

RECOMENDACION RELATIVA A LA O P (Num 87) APROBADA EN GINEBRA EN 1949

La Recomendación sobre la orientación profesional, 87, (aprobada en Ginebra el 1 de Julio de 1949 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (No.32) se transcribe íntegramente en un anexo a este capítulo.

En cuanto a su contenido, podemos efectuar los siguientes comentarios:

DEFINICION

Para la Recomendación, la expresión "orientación profesional" significa la ayuda prestada a un individuo para resolver los problemas referentes a la elección de una profesión y al progreso profesional, habida cuenta de las características del interesado y de la relación entre éstas y las posibilidades del mercado del empleo, (art 1), la misma se basa en la elección libre y voluntaria del individuo (art 2) y es un proceso continuo (art 3)

En otro capítulo hemos visto la definición que da la psicotécnica sobre O.P.

Podemos agregar ahora que nuestra legislación no define la expresión.

OBJETIVOS

La Recomendación declara que el principal objetivo es dar al individuo todas las oportunidades posibles de desarrollar su personalidad y permitiéndole obtener de su trabajo plena satisfacción (art 2)

Estos principios tienen importancia inmediata para el bienestar de los individuos en cualquier lugar en que se encuentren y para la prosperidad de todos los países (art 3)

El objetivo declarado coincide con las nuevas orientaciones de la política social impulsadas a su vez por los progresos de la ciencia en las últimas décadas.

ALCANCE (ADOLESCENTES, ADULTOS, REGIONES RURALES)

La O.I.T recomienda que los medios públicos de o.p. sean puestos, en todo lo posible, a disposición de todos los que los necesitan (art 5).

Sin perjuicio de este principio general el art 6 distingue dos situaciones:

- a) adolescentes, inclusive escolares
- b) adultos (son todas las demas personas que necesiten consejos sobre el empleo y problemas afines).

El art. 10 sanciona el principio de que todo adolescente que desee disfrutar del beneficio de la O.P. deberá contar toda clase de facilidades para obtener una entrevista a este respecto, especialmente cuando pueda elegir entre seguir cursos profesionales especiales, o dejar la escuela para iniciar otra formación, inclusive el aprendizaje, o para trabajar.

A si mismo el art . 18 considera que se debe estimular la mas amplia utilización de los medios de o.p. especialmente entre los adolescentes:

- a) que pueden elegir entre varios cursos profesionales en las escuelas;
- b) que se aproximan al fin de la edad escolar;
- c) que busquen empleos por primera vez;
- d) que deseen iniciarse en un aprendizaje o recibir cualquier otra formación;
- e) que se encuentren desempleados o empleados en industrias en decadencia o que corran peligro de quedar desempleados;
- f) que presenten inaptitudes, anomalias o deficiencias físicas o mentales;
- g) que manifiesten defectos de carácter de tal naturaleza que impidan o dificulten seriamente su adaptación profesional;-

El artículo 16 a su vez recomienda particular atención a los adolescentes que residan en regiones rurales.

Con respecto a los adultos, el art 21 establece también el principio general de que se debe facilitar ayuda a todas las personas que la necesitan para elegir una profesión o para cambiar de empleo (este proceso se denomina "consejos sobre el empleo")

El art. 23 por su parte, considera los siguientes casos de personas (adultos) en los que conviene fomentar el uso

de los servicios de referencia:

- a) que ocupen por primera vez un empleo,
- b) desempleadas durante largo tiempo,
- c) que han quedado desempleadas o corran peligro de quedar desempleadas a consecuencia de la decadencia de una industria, transformaciones tecnológicas, o de cambios en la estructura de la industria o su ubicación,
- d) que constituyen excedente de mano de obra en regiones rurales,
- e) los que deseen beneficiarse con los medios públicos de formación profesional.

También se contemplan las siguientes situaciones:

- a) inválidos y casos de readaptación,
- b) técnicos, profesionales y personal de administración
(art. 23)

ORIENTACION PRELIMINAR

La Recomendación distingue por una parte el caso de los adolescentes y por la otra el de los adultos.

Para los primeros se inclina por la colaboración de las escuelas, organizaciones patronales y obreras; así como la de los padres y tutores interesados.

Ademas recomienda "la orientación profesional preliminar" que consiste en un sistema de información que se proporciona a los adolescentes en el periodo de instrucción escolar, destinada esencialmente a hacer que el adolescente reconociera su capacidad, aptitudes y gustos y a informarles de las diversas profesiones y carreras que se le ofrecen para facilitar su adaptación a su futura profesión.

Se aclara que la misma debería adquirir mayor importancia en las etapas del periodo escolar en que el adolescente puede elegir entre seguir cursos profesionales especiales, recibir otra formación profesional u ocupar un empleo, despues de haber cumplido la obligación escolar.

El art. 10 inc 3, establece que la o.p. preliminar debería comprender:

- a) difusión de una amplia información relativa a las diversas profesiones y ramas de la actividad industrial.
- b) Visitas a establecimientos industriales, comerciales u otros lugares de trabajo, dirigidas por personas calificadas.
- c) Consejos dados en entrevistas personales, discusiones o charlas en grupo.

PRINCIPIOS Y METODOS DE LA O P PARA ADOLESCENTES

Bajo este título la Recomendación formula un esquema de como debería encararse la o.p., enumerando una serie de reglas que se vinculan principalmente con su técnica.

El procedimiento que propicia la Recomendación es ecléctico en cuanto hace converger la observación pedagógica, el informe de las escuelas vocacionales, el examen médico y el examen psicotécnico.

Sobre el informe escolar (método pedagógico de o.p.) el art. 11 aconseja que el mismo comprenda una evaluación de la capacidad, del grado de instrucción, de las aptitudes individuales y de la personalidad. Debe respetarse el carácter confidencial de los datos.

En cuanto al examen médico el art. 12 inc. 1 recomienda que el mismo utilice las facilidades existentes, ampliándolas si fuera necesario. El inciso 2) incorpora el principio de que, como consecuencia del examen médico deben darse consejos de la manera mas conveniente en cada caso individual, sobre las medidas curativas y sobre cualquier asistencia que parezca posible y útil para la adaptación profesional del interesado.

Lo típico de la O.P., o sea el examen psicotécnico, es incorporado por el art. 13 inc d). El mismo se refiere a la utilización de test de capacidad y de aptitud apropiados y, si se desea otros tests psicológicos.

Información económico industrial: Se sugiere que las autoridades competentes deberían mantener una colaboración continua con las demás instituciones públicas y privadas, especialmente con las organizaciones representativas de los empleados y de los trabajadores capacitados para ofrecer informaciones relativas a la posibilidad futura en las diversas ramas de la actividad industrial, las profesiones u oficios (art 14 inc a)

Entrevista personal: Es la que realiza el adolescente con una persona técnica (orientador) quien teniendo en cuenta las aptitudes, estado físico, preferencias, capacidad y carácter del interesado, así como las necesidades económicas probables informaciones adecuadas y dignas de crédito sobre las carreras que se ofrecen en las diversas profesiones y ramas de la actividad industrial y también sobre las posibilidades de empleo y formación profesional (art 14).

La entrevista no constituye un medio de realizar la O.P. sino una solución fragmentaria.

ORIENTACION PROFESIONAL PARA LOS ADULTOS (CONSEJOS SOBRE EL EMPLEO)

La Recomendación que sigue el principio de la universalidad de los beneficios de la O.P., considera en un capítulo especial el caso de los adultos, denominando al proceso "consejos sobre el empleo" (Capítulo IV)

Los métodos que aconseja son analogos a los ya vistos para los adolescentes, pero con algunas variantes, que surgen de las circunstancias como ser el examen de los antecedentes profesionales.

Se recomienda también para los adultos los siguientes métodos:

- a) la entrevista con un orientador;
- b) el examen de los antecedentes profesionales;
- c) el examen del informe escolar o de cualquier documento que testimonie la formación general o profesional recibida;
- d) el examen médico;
- e) el uso de tests apropiados de capacidad y aptitud y, cuando así se desee, de otros tests psicológicos;
- f) un examen técnico, oral o de otro género, siempre que sea neces

- g) la determinación de la aptitud, por medio de experiencias o ensayos prácticos o por otros medios similares;
- h) la determinación de la capacidad física del interesado, en relación con las exigencias de las diversas ocupaciones;
- i) la comunicación de información sobre las posibilidades de empleo y de formación, que este relacionada con la aptitud, el estado físico, la capacidad, las preferencias y la experiencia del interesado, y con las necesidades del mercado del empleo;
- j) un control, efectuado con la ayuda de sondeos, que tenga por objeto comprobar si la colocación en un empleo o el recurso a la formación o a la reeducación profesionales han producido resultados satisfactorios, y apreciar el valor de los principios y de los métodos en que se basan los consejos sobre el empleo.

Ya hemos visto al considerar el alcance de la O.P. que se fomenta el mas amplio uso de los servicios en los siguientes casos:

- a) ocupación por primera vez de un empleo;
- b) desempleados durante largo tiempo;
- c) desempleados o que corran peligro de quedar desempleados a consecuencia de la decadencia de una industria, de transformaciones tecnologicas o de cambios en la estructura de la industria o de su ubicación;
- d) en el caso de personas que formen en las regiones rurales un excedente de mano de obra, en relación con las posibilidades presentes o probables;
- e) en el caso de personas que deseen beneficiarse con los medios públicos de formación profesional.

Cabe destacar como en otros ejemplos de expans en razón de la persona, experimentada por la política social, que la Recomendación contempla el caso de los técnicos, de las personas que pertenezcan a profesiones liberales, y al personal de administración, para quienes propicia consejos especializados.

INVALIDOS, CASOS DIFÍCILES Y MARGINALES

El artículo 17 presta particular atención a la organización dentro del sistema general de la O.P. y en colaboración con los servicios de reeducación interesados, de medios suficientes y apropiados para la O.P. de los adolescentes:

- a) que tengan anomalías o deficiencias físicas o mentales;
- b) que tengan disturbios emocionales de tal naturaleza que impidan o dificulten seriamente su adaptación en una profesión.

SOLUCIONES DE LA ORIENTACION PROFESIONAL

APRENDIZAJE Y FORMACION PROFESIONAL.

El art. 14 inc. a) recomienda que las autoridades competentes mantengan una colaboración continua con las demás instituciones públicas y privadas, especialmente con las organizaciones representativas de los empleados y trabajadores, para "prestar ayuda en la preparación y concertación de los contratos de aprendizaje y velar por su cumplimiento".

Otra colaboración para hacer efectivo el consejo orientador, y resolver problemas que se plantean al joven en la elección de su profesión (solución a la o.p.) la contiene el art. 19 en cuanto dispone que las autoridades competentes deberían tomar las medidas necesarias para facilitar la ejecución de los planes profesionales del adolescente en todos los casos en que estos proyectos sean realizables. Convendría, si fuere necesario, facilitar sugerencias relativas a esta ejecución y ayudar al interesado a ponerse en contacto con otros servicios o individuos que sean igualmente competentes para facilitar una formación profesional o un empleo en la profesión que haya escogido.

COMPROBACION DE LA VALIDEZ DEL CONSEJO ORIENTADOR

Preve también la Recomendación esta última fase de la técnica orientadora. El art. 20 propone la organización de un sistema que permita observar al adolescente orientado, destinada esencialmente a ayudarlo en todo lo posible a vencer cualquier

dificultad que pueda presentarsele en la prosecución de sus planes profesionales, así como a comprobar si le conviene el empleo escogido.

Los métodos utilizados a este efecto deberían comprender, en todos los casos en que esto sea posible, investigaciones generales, efectuadas con la ayuda de sondeos, que permitan evaluar la eficacia de la O.P. en casos particulares y apreciar el valor de los principios y de los métodos. Dichas investigaciones deberían incluir la ayuda médica disponible en los lugares de trabajo.

PRINCIPIOS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

La Recomendación ubica en las autoridades escolares y en las del servicio del empleo la responsabilidad de la O.P., debiendo estar la competencia claramente definida en el plano nacional y local.

Pero, asimismo, es partidaria de la colaboración de todas las fuerzas interesadas, proponiendo en ese sentido la participación de representantes de los empleadores y de los trabajadores a través de comisiones consultivas en la que concurren representantes de las instituciones públicas y privadas interesadas en las cuestiones de educación, formación profesional (incluido el aprendizaje) orientación profesional y otras que estén relacionadas directamente con la adaptación profesional de los adolescentes.

La Recomendación entiende que la O.P. debe organizarse y coordinarse dentro del cuadro de un vasto y plástico programa de conjunto y que las autoridades nacionales y estatales deberían adoptar disposiciones para asegurar el financiamiento adecuado de estos sistemas, prestar asistencia técnica y desarrollar los métodos, así como promover el empleo de materiales, a la vez que asegurar la colaboración entre las instituciones públicas y privadas.

A fin de asegurar la coordinación de los programas y actividades, señala que se debe tender especialmente a asegurar a los adolescentes un servicio público eficaz, con la colaboración y ayuda de los demás institutos interesados, evitando duplicación de funciones. Se debe facilitar, respetando el carácter confidencial de los datos, el intercambio de informaciones relativas a:

- 1) la extensión y el carácter de las necesidades de la O.P. así como de los medios ya existentes;
- 2) los adolescentes que recurren a la O.P;
- 3) las diversas ramas de la actividad industrial, profesiones y oficios;
- 4) las posibilidades de empleo y de formación profesional .
- 5) la preparación y el uso del equipo destinado a la O.P. incluso los tests apropiados.

En cuanto a los adultos (consejos sobre empleo), los principios son análogos, con las siguientes adaptaciones: En primer lugar, la competencia debería corresponder al servicio público de empleo; y por otra parte aconseja relaciones estrechas con la administración de los sistemas de seguro de desempleo y de ayuda a los desempleados y otras instituciones vinculadas al problema (destinadas por ejemplo a favorecer la movilidad profesional o geográfica de la mano de obra, y organizaciones públicas y privadas de readaptación profesional de los inválidos, etc)

FORMACION DEL PERSONAL ESPECIALIZADO

A este problema, de importancia capital para asegurar la eficacia de los servicios de O.P. y de consejos sobre empleo, la Recomendación dedica su capítulo VI, señalando la conveniencia de que las autoridades se aseguren los servicios de un personal numericamente adecuado que posea la formación, experiencia y las demás calificaciones necesarias. Deberían organizar, lo mas ampliamente posible, en colaboración con otras instituciones interesadas, si fuera necesario, la formación científica y técnica especializada de los orientadores.

A título de ejemplo se citan, como medidas convenientes, las siguientes:

- a) la determinación, por la autoridad competente, de normas mínimas para las calificaciones exigidas a los orientadores;
- b) el establecimiento, por la autoridad competente, de una reglamentación relativa a la selección de este personal, sobre la base de esas calificaciones;

- c) la organización de una enseñanza especializada, destinada a las personas que deseen practicar la O.P.;
- d) la organización de una enseñanza complementaria y de cursos de repaso, destinada a todo este personal;
- e) la aplicación por la autoridad competente de las condiciones de contratación y de empleo suficientemente ventajosas para estimular a las personas calificadas a emprender y continuar estas actividades;

También indica la conveniencia de considerar:

- a) el intercambio de orientadores entre las diversas ramas de los servicios en que unos y otros esten interesados;
- b) la publicación de una documentación adecuada para desarrollar la pericia profesional de este personal.

Propicia, por último, la colaboración de los estados miembros, en la formación del personal especializado, recurriendo, si así lo desearan, a la ayuda de la Oficina Internacional del Trabajo.

INVESTIGACIONES Y PUBLICIDAD

El último capítulo de la Recomendación estimula los trabajos públicos y privados de investigación y experimentación sobre los métodos de O.P.- Cita expresamente el estudio de cuestiones tales como:

- a) técnica de las entrevistas personales;
- b) el análisis de los requisitos exigidos para las diversas actividades;
- c) la divulgación de la información relativa a las diversas ramas de actividad general profesional utilizable para los fines de la O.P.;
- d) la aplicación de tests de aptitud y de otros tests psicológicos
- e) la preparación de formularios modelos de O.P.;y
- f) los métodos que permitan evaluar la eficacia de la O.P.

El artículo final de la Recomendación (Num. 35) significa a las autoridades que deben esforzarse en familiarizar a la opinión pública con los fines, los principios y los métodos de la O.P., recabando la colaboración de empleadores, trabajadores, etc.

PRACTICA DE LA ORIENTACION PROFESIONAL

QUIEN LA PRACTICA. EL EQUIPO ORIENTADOR: El psicotécnico, el médico, el psicoanalista. LA COLABORACION (el pedagogo, el economista, el sociologo, el industrial, etc).

---.oOo.---

QUIEN LA PRACTICA.- Si bien inicialmente la tarea estuvo a cargo de instituciones no gubernamentales creadas por iniciativa de los psicotécnicos, hoy no se discute de que este monopolizada por el Estado. Este, como en otras instituciones de la política social la hizo suya al ver la experiencia positiva de los laboratorios particulares.

En cuanto a que organismo compete intervenir, la Recomendación de la O.I.T en su art. 29 se inclina por la actuación conjunta de las autoridades escolares y las del servicio del empleo o a una de estas que actúe en estrecha colaboración con la otra. Propicia la participación de representantes de los empleadores y de los trabajadores en la elaboración y ejecución de los programas de orientación profesional por medio de comisiones consultivas (art 30).

Establece una distinción para la o.p. de los adultos (consejos sobre el empleo) en cuanto recomienda, en primer lugar, que la competencia administrativa este a cargo del servicio del empleo habida cuenta de la competencia administrativa atribuida por la autoridad pública a las instituciones oficiales educacionales o a otras instituciones.

En nuestro país la legislación creó una Comisión autárquica que dependió en un principio del Ministerio de Trabajo y Previsión, pasando en la actualidad a la órbita del Ministerio de Educación y Justicia. En dicha comisión tienen representación los ministerios de trabajo y previsión, y de comercio, además de un representante de los empleadores y otro obrero.

En opinión del que suscribe debería darse intervención preponderante a las autoridades de la Universidad y del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

EL EQUIPO ORIENTADOR.- Sentado el principio de que el organismo estatal debe estar constituido por representantes de la Universidad, de los ministerios de trabajo, salud pública, educación, y comercio (como participación de la acción económica estatal) y por representantes de los obreros y los empresarios nos referiremos al equipo orientador que va a efectuar la tarea.

Se trata de una actividad compleja y delicada por lo que se requiere la intervención técnica de psicotécnicos, médicos de distintas especialidades y expresamente la del psicoanálisis, de economistas, pedagogos y sociólogos. Requiriéndose además la colaboración de técnicos en política social, de los padres de familia, de los empresarios y de las organizaciones sindicales.

Veamos ahora la

INTERVENCION PSICOTECNICA

A ella le estan reservadas las tareas mas importantes en el proceso de o.p., por lo cual los tratadistas exigen que los psicotécnicos reúnan condiciones muy especiales, a saber:

El psicotécnico debe

- 1) Tener conocimientos modernos de las tendencias industriales económicas y ocupacionales en general, así como del mercado del trabajo;
- 2) tener práctica en el uso de materiales de información, clasificación, análisis y jerarquización ocupacional, así como de las palabras vulgares referentes a los diversos empleos, etc. para ayudar las entrevistas personales;
- 3) Tener habilidad para desarrollar y preparar informaciones acer

ca de las posibilidades y ocupaciones, de su aprendizaje en el area local, comprendiendo condiciones de trabajo, obligaciones y calificaciones;

- 4) Ser capaz de conducir habilmente entrevistas y hacer seguir consejos, por la confianza y espontanea cooperaci3n de los consultantes, a s3 como tambien observar en sus entrevistas los hechos y datos nuevos, aprovech3ndolos para lograr el mejor ajuste profesional u ocupacional posible;
- 5) Tener buenos conocimientos de las destrezas, habilidades, aptitudes vocacionales e intereses humanos, as3 como dominar los m3todos cient3ficos necesarios para apreciarlos en cada caso -o sea que debe ser psicologo o psicoanalista-;
- 6) Tener conocimiento de las funciones y servicios de las agencias u organismos comunales en relaci3n con el campo del trabajo, la salud y los servicios sociales, siendo capaz de establecer relaciones cordiales con todos sus representantes;
- 7) Tener habilidad para reconocer los diversos tipos de defectos f3sicos y mentales y dirigir a los consultantes hacia servicios especializados, en que estos podr3n ser mejor evaluados, as3 como conocer las leyes que se refieren a los diversos aspectos de la ense1anza y ejercicio profesional en todas las m3ltiples fases del mismo;
- 8) Poder desarrollar, mantener y coordinar el fichaje sistem3tico de los casos aconsejados;
- 9) Encargarse con eficiencia de cualquier organizaci3n relacionada con su profesi3n, ejerciendo con eficiencia la supervisi3n de sus servicios;
- 10) Ser capaz de la obtenci3n de informaciones y datos individuales
- 11) Ello con anterioridad a la entrevista inicial, durante la misma, despues de ella sea del propio individuo o de otras personas.
- 12) Dominar ampliamente las pruebas o tests de personalidad, habilidad y eficiencia, etc y saber asimismo interpretar sus resultados.

De esta enumeraci3n general puede deducirse la madurez, cultura y preparaci3n t3cnica que se exige al psic3logo.

cotécnico, lo cual se comprende al considerarse la elevada función que debe desempeñar.

Creo que es una urgente y vital necesidad de nuestro país el organizar en la Universidad la formación de psicotécnicos y colaboradores inmediatos, como especialización médica.

En nuestra Facultad se impone la implantación de estudios de ergología (ciencia del trabajo) para dar a su egresado el dominio de las contribuciones que ha efectuado en los últimos años la psicología práctica.

INTERVENCION MEDICA

Esta interviene en el equipo orientador dirigido por el psicotécnico.

Los estudios tipológicos, neurológicos, endocrinológicos, así como los somatopsíquicos han evidenciado la íntima correlación existentes entre la estructura y el dinamismo corporal por una parte y el modo de sentir y hacer anímico, de otra.

La Recomendación de la O.I.T aconseja aprovechar las facilidades existentes para el examen médico, aprovechamiento que no excluye la ampliación si fuere necesaria.

En nuestro país el decreto 7251/49 establece que el examen médico de los menores de 14 a 18 años de edad, sin distinción de sexos, que soliciten permiso de trabajo será realizado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (nombre actualizado), previo a todo otro reconocimiento técnico o vocacional.

A su vez el Instituto Psicotecnico y de O.P. -que integra la C.N.de A. y O.P.- tiene una División Médica que se encarga de efectuar el examen psicofísico de menores alumnos como condición previa y necesaria para poder ingresar a las escuelas dependientes de la citada comisión, como así también de los menores de 14 a 18 años que deseando trabajar en la industria deben para ello obtener la libreta de trabajo y aprendizaje.

Para cumplir con tal finalidad la División Médica consta de las siguientes secciones:

- A) Clínica médica: se le efectúa al menor un examen psicofísico, en especial de toda la parte funcional y en particular el sistema locomotor.
- B) Biometría: Determina peso, talla, perímetro craneano, perímetro torácico, **espirometría**, dinamometría, tensión arterial, etc.
- C) Cardiología: efectúa el examen cardiovascular, pruebas funcionales y electrocardiogramas.
- D) Radiología: Sección encargada de efectuar el control radiológico abreugráfico de todos los menores que concurren al Instituto Psicotécnico para su examen psicofísico. Esta sección se encarga asimismo por intermedio del médico especializado del diagnóstico abreugráfico pulmonar.
- E) Oftalmología: Agudeza visual y visión cromática.
- F) Agudeza auditiva;
- G) Odontología;
- H) Laboratorio de análisis clínicos.
- I) Servicio social: En esta sección las visitadoras de higiene social y asistentes cumplen sus funciones en dos etapas:
- 1 fichaje por intermedio de la encuesta social practicada en las oficinas.
 - 2 Visitas al domicilio del menor atendido; (a fin de colaborar con el servicio médico proporcionando información sobre el estado de cada menor asistido.)

LA INTERVENCION DEL PSICOANALISTA

Hay una diferencia decisiva en que la consulta orientadora sea conducida o no por un hombre experto en psicología profunda. Este considera las conexiones de diversa manera, se percata de trastornos, desclara errores, donde el profano cree ver aún irreprehensibles rasgos del carácter o exigencias justificadas.

Y sobre todo el orientador formado en la psicología profunda puede evitar la toma de partido, ya que su propio análisis lo fortifica para ello, con lo cual permite que el que demanda consejo se expanda libremente, quizá por primera vez en su vida.

Ya se sabe que el psicoanalista aprovecha la elaboración asociativa de sueños, fantasías, recuerdos, gestos, actos fallidos, etc., y que está preparado para vencer "resistencias" y "transferencias" inconscientes del aconsejado.

Son por demás contundentes las comunicaciones, publicadas en libros y revistas especializadas, en que el psicoanalista a través de los esclarecimientos de los sueños del interesado pudo desentrañar su real vocación y explicar la aparente pasión por otra.

LA INTERVENCION PEDAGOGICA

Todo el aporte de observaciones del maestro tiene importancia excepcional, al punto de constituir uno de los ejes de la O.P.

Los expertos aconsejan que la ficha de observaciones psicopedagógicas sea llenada por un maestro observador que permanece al margen de la rutina diaria del proceso pedagógico, y que la observación no se limite al rendimiento escolar sino que se extienda a todos los aspectos de la vida productiva del niño o joven. De ahí el uso de los llamados juegos profesionales para la detección de las ulteriores inclinaciones y disposiciones profesionales de los escolares.

La Recomendación de la O.I.T. da especial importancia a la intervención pedagógica. En cambio nuestra legislación no la ha implantado aún.

Al llenarse ese vacío en nuestro medio, creemos oportuno recordar que los límites entre la pedagogía y la pedagogía terapéutica en ninguna parte pueden trazarse con rigor.

Todo educador ha de ser también en alguna medida pedagogo terapeuta, por lo que es indispensable que se complete su formación contemplando este enfoque de su actuación.

INTERVENCION DEL ECONOMISTA Y DEL SOCIOLOGO. EL EMPRESARIO. LA DIFERENCIA CON LA SELECCION PROFESIONAL.

La misma trata de conseguir que la población se distribuya convenientemente en los diversos casilleros de oficios y carreras, de acuerdo con los requerimientos del plan económico-social vigente, para obtener el progreso nacional.

Toma en cuenta las necesidades del mercado de trabajo y trata de llenarlas proporcionando a este un número equitativo de aprendices, para que en el futuro próximo no haya ni falta ni exceso de mano de obra, y por tanto se eviten: luchas competitivas, la desocupación forzosa y el malestar social derivado.

Se evitan los errores y fracasos que derivan de confiar al azar, la oportunidad, o el capricho una tarea tan delicada e importante.

La diferencia fundamental con la selección profesional que efectúa el empresario radica en que la O.P. es positiva en el sentido de que en vez de descubrir quien no sirve para ocupar una plaza, señala quien mas sirve para ella y simultaneamente quien sirve mas para otra, o sea que cada trabajador va a realizar en cada lugar el mejor trabajo que pueda hacer.

La O.P. introduce un factor objetivo, racional y científico en el proceso de ajuste del ser al quehacer, o sea que no solo aspira al beneficio integral de las condiciones y rendimientos del trabajo sino que evita tragedias económicas y sentimentales como las que derivan de la selección profesional

ASPECTOS CONCEPTUALES EN LA TÉCNICA DE LA O.P.

Recordaremos, ahora, algunos conceptos básicos que son esenciales en la técnica de la O.P.

CARACTER:

En el sentido dinámico se refiere no a la suma total de las formas de conducta características de una determinada persona, sino a los impulsos dominantes como motivación de su obrar. Estos impulsos se ubican en la llamada parte profunda de la personalidad (abismal, subconsciente, etc).

Así Freud formuló la premisa acerca del contenido sexual de las fuerzas motivadoras básicas e introdujo las nociones de carácter anal, oral o genital. En cuanto a la conducta sádica-masoquista ya se ha reconocido sus manifestaciones.

Un individuo puede estar completamente dominado por impulsos sádicos y sin embargo creer conscientemente que el motivo de su conducta es tan solo el sentido del deber. Hasta puede no cometer ningún acto sádico manifiesto, reprimiendo sus impulsos lo suficiente para aparecer normal en la superficie. Sin embargo todo análisis atento de su conducta, fantasías, sueños y gestos mostrarán que los impulsos sádicos actúan en las capas más profundas de su personalidad.

Aunque pueda denominarse sado-masoquista el carácter de los individuos dominados por esos impulsos tales personas no son necesariamente neuróticas. El que un determinado tipo de carácter sea neurótico o normal depende en gran parte de las tareas peculiares que los individuos deben desempeñar en su respectiva situación social, y de cuales pautas de conducta y de actitudes existen en su cultura.

El carácter a su vez, determina el pensamiento, la acción y la vida emocional de los individuos. Darse cuenta de todo ello resulta harto difícil cuando se considera nuestros propios pensamientos, pues todos nosotros participamos de la creencia tradicional en el carácter puramente intelectual del acto de pensar y en su independencia de la estructura psicológica

de la personalidad.

Sin embargo tal creencia es errónea, especialmente cuando nuestros pensamientos se refieren a problemas filosóficos, políticos, psicológicos o sociales, mas que al manipuleo empírico de objetos concretos.

APTITUD

Viene a representar el conjunto de disposiciones funcionales que aseguran en una persona determinada un mayor cúmulo de probabilidades para que realice bien una determinada tarea, un determinado trabajo.

Aptitud es potencia para realizar algo. En cuanto al concepto "poder" cabe referirse a su sentido psicológico. Para este el deseo de poder no se arraiga en la fuerza, sino en la debilidad, así si ejerzo el poder de matar a otra persona yo soy mas fuerte que ella pero mi potencia no es genuina.

La palabra poder tiene un doble sentido. El primero de ellos se refiere a la posesión del poder sobre alguien a la capacidad de dominarlo; el otro sentido se refiere al poder de hacer algo, de ser potente.

Este último sentido no tiene nada que ver con el hecho de la dominación; expresa dominio en el sentido de capacidad. Cuando hablamos de impotencia nos referimos a este significado: no queremos indicar al que no puede dominar a los demás, sino a la persona que es impotente para hacer lo que quiera.

Así el término poder puede significar dos cosas: dominación o potencia. Lejos de ser idénticas, las dos cualidades son mutuamente exclusivas. La impotencia, usando el término no tan solo con respecto a la esfera sexual, sino también a todos los sectores de las facultades humanas, tiene como consecuencia el impulso sádico a la dominación, en la medida en que un individuo es potente, es decir capaz de actualizar sus potencialidades sobre la base de libertad y la integridad del yo, no necesita dominar y se halla exento del apetito de poder.

El poder, en el sentido de dominación, es la perversión de la potencia, del mismo modo que el sadismo sexual es la perversión del amor sexual.

Ya hemos dicho que aptitud es la potencia para realizar algo. Sumada al entrenamiento (aprendizaje experimental de conocimientos o actos) se transforma en capacidad, la que puesta en marcha determina un rendimiento.

Rendimiento que puede ser variable por los cambios de actitud del individuo, por el material que dispone para realizar el trabajo, y por condiciones del ambiente. (En el capítulo "la o.p. y la ergología" hemos visto la contribución que puede efectuar ésta a ese respecto.)

La psicología nos enseña como evolucionan los intereses y aptitudes del ser en el ambiente familiar, social y escolar. Como forma sus primeros hábitos y la incidencia de los afectos y contactos de sus primeros años para determinar la actitud frente a si y al mundo.

De ahí que la O.Pl permita plantear y realizar aportes valiosos para la solución del problema de lograr un desarrollo armónico de su personalidad. Como paso previo se busca orientar al sujeto frente a si mismo para luego orientarlo frente al trabajo

Decimos que puede contribuir a resolver el problema, en el sentido de que es la oportunidad de hacer llegar al individuo los beneficios de las técnicas científicas modernas en esta materia.

VOCACION

(voz interior) es el conjunto de tendencias que inclinan espontáneamente al sujeto hacia una profesión y que se encuentra relacionada por lo general con peculiaridades innatas, o por lo menos profundas, de su persona.

El individuo siente atracción hacia el trabajo en si.

En cambio hay que distinguirla del "interés" o del "incentivo" en los cuales la atracción no es por el trabajo sino que este es un medio circunstancial para otros objetivos.

En encuestas realizadas en lugares donde la O.P. no está difundida se comprobó que la elección de la profesión por adolescentes, en su inmensa mayoría, obedecía a motivos ajenos a la vocación y aptitud. Dependía de circunstancias fortuitas (intención de los padres, influencia de amigos, oportunidad de colocarse, etc.).

A esta inversión de la lógica (en vez de adaptar el trabajo al individuo, este debía adaptarse al trabajo) atribuyen los psiquiatras una marcada importancia en el crecimiento del ejército de desocupados, desadaptados y desequilibrados.

El trabajo tiene fundamental importancia en la vida del individuo y del acierto o fracaso en la elección de su ocupación depende en gran parte su destino (felicidad).

Cuando se produce la conjunción de la aptitud con la vocación surge la idoneidad. Concepto este exigido por nuestra constitución para el desempeño de los cargos públicos.

Para el caso de conflicto entre la aptitud y la vocación la psicotecnia ha encontrado normas prácticas que permiten atenuar la separación entre ambas componentes de la problemática.

Por ejemplo en algunos casos convendría que el individuo siga más su línea vocacional que su línea de aptitud, aún cuando ello no alcance a darle un resultado profesional tan bueno (económicamente hablando).

Este criterio comprensible desde el punto de vista psicosocial, es indefendible en el terreno económico-industrial estricto ya que el patrono o el técnico director de una fábrica no se preocupa de que un obrero engendre una desviación de conducta fuera del trabajo, mientras en este cumpla y rinda a satisfacción.

Tampoco la intervención económico industrial atiende a la orientación del individuo para actividades que no entrañen un beneficio económico directo en el mercado de trabajo productor.

Todo lo que sea hobbies o actividades de juego u ocio psicológicos, que no adopten la forma de trabajo, no solamente no son atendidas por los empresarios sino que tampoco organizan su consejo

Por ello, si no compete directamente al empresario, se hace necesaria la intervención del Estado que en definitiva habrá de atender a ese individuo si delinque, se enferma o se convierte, por motivo de su insatisfacción, en un desadaptado social.

EXPLORACION DE LA PERSONALIDAD

Nos referiremos ahora a aspectos vitales en la técnica que la O.P. utiliza para resolver su difícil misión, abordando el tema del título, con la definición de

TEST (prueba, reactivo) consiste en "una tarea o labor que es pedida, de acuerdo a una técnica propia de la psicología, a una o mas personas, con el fin de averiguar del modo mas sencillo y rápido el grado en que poseen una determinada habilidad reaccional u otros datos de su personalidad.

Si este valor se inquiriere con una finalidad de o.p. el test se denomina psicorientador.

Al decir que se aplica de acuerdo a una técnica propia de la psicología se deja implícito el uso de un criterio científico en su preparación y empleo; en el criterio de valuación de resultados (por lo general estadístico) y por último en la fijación de su predictibilidad.

FORMAS: pueden ser mudos, verbales o gráficos.

OBJETIVOS:

- a) misión diagnóstica: dar un valor comparable de un grado de aptitud u otra información sobre la totalidad o aspectos parciales de la psiqui del individuo (rendimientos, etc)
- b) misión pronóstica: inferir en un futuro limitado la posible evolución de las aptitudes.

LIMITES

Los límites de aplicabilidad de los test estan determinados:

- a) por la propia estructura significativa del reactivo y la interpretación del mismo,
- b) por la actitud del sujeto frente al tomador

del test.

CLASIFICACION: Hay muchas clasificaciones pero la mas importante, o sea la que tiene en cuenta lo que buscan de poner de manifiesto los test, los divide en los siguientes grupos:

- a) desarrollo o madurez;
- b) conocimientos pedagógicos
- c) de aptitud

FINALIDAD PRACTICA: El principal valor de los tests radica en el ahorro de tiempo y la ganancia de objetividad que proporcionan para el mejor conocimiento de los individuos que a ellos se someten.

No hay duda que el test no puede pretender sustituir a la experiencia vital o a otras técnicas mas elaboradas, pero es su mejor sustituto cuando aquellas resultan demasiado largas, dolorosas o no estan al alcance de las posibilidades económicas de las partes interesadas.

TEST DE RORSCHACH.

Como se sabe, esta formado por 10 láminas que representan manchones de tinta. Algunos de ellos son negros y otros son de color. Estas láminas se presentan, una a una, de acuerdo a un orden determinado y se pide al sujeto que diga lo que cree que representan las figuras que percibe.

Tiene la ventaja de su fácil aplicación y se ha reconocido su valor como diagnostico tanto en los tipos diferenciales de la personalidad normal cuanto en los casos patológicos.

En materia de O.P. son valiosos los patrones elaborados por el propio psicologo suizo Dr. Hermann Rorschach o por sus discípulos.

Así puede detectarse el "complejo de inteligencia", el "tipo pedante", el "sentido común" la "disposición filosófica" o la "disposición práctica".- También Rorschach ha formulado interesantes conclusiones relativas al "talento para la pintura", la "estabilidad o labilidad de afectos", la "impulsividad", los "cinesteticos extensivos o flexivos", la "inteligencia en general. Así por ejemplo al referirse el genial autor al tale

to para la organización puede traducir sus requerimientos en factores fácilmente detectables con su método. Dichos requisitos según Rorschach consisten en una mezcla de factores introversivos y extratensivos. Su condición previa es la capacidad de coartación y los rasgos extratensivos son fundamentales en el conjunto

Cabe aclarar que utiliza la expresión introversión y sus derivados, en el sentido psicoanalítico (orientación hacia adentro de una parte de la libido, animando la actividad imaginativa)

Dada la gran difusión y significación de este psicodiagnóstico, creo necesaria su implantación en nuestro Instituto Psicotécnico dependiente de la Comisión Nacional de O.P. con la consiguiente formación técnica del personal encargado del mismo.

PSICODIAGNOSTICO MIOKINETICO

Su creador es el eminente psicólogo Dr. Emilio Mira y Lopez.

En cierta forma complementa el test de Rorschach. Intenta no tanto apreciar el valor ya logrado, como determinar las posibilidades o disposiciones que el individuo tiene de un modo constitucional o innato.

La técnica de realización consiste en que el examinado debe ejecutar diversos movimientos gráficos oscilatorios en los principales ejes del espacio, con el fin de estudiar las desviaciones que se producen insensiblemente en tales movimientos, cuando se priva al ejecutante del control visual sobre ellos.

A dichos ejes o planos del espacio corresponden dos "lineogramas" uno para cada mano, a saber

- a) los del plano horizontal se vinculan con la actitud de extraversión o intraversión;
- b) los del plano sagital: con la agresividad o sumisión;
- c) y los del plano vertical con la depresión o elación (tonalidad, carga psicomotriz o turgencia vital)

Los lineogramas de la mano derecha se relacionan con el carácter (en el sentido de actual postura mental) y los de la izquierda con la primitiva postura constitucional (temperamento)

Sobre la importancia de esta prueba nos puede dar una idea el psicólogo argentino Dr. Cesar G Coronel quien en su libro "El psicodiagnóstico miokinético, su teoría y práctica" al referirse a la investigación efectuada en una fábrica de Buenos Aires aplicando dicho método dice:

"Investigamos un núcleo de mas de 400 trabajadores encontrando casos de una parálisis general progresiva, dos esquizofrenias productivas en ese momento, y mas de 20 psiconeuróticos avanzados, sin contar con la determinación de un buen número de oligofrénicos y de deprimidos constitucionales y reactivos cuya producción laborativa disminuía en forma apreciable antes de llegar a la mitad de la jornada de trabajo.

Entre los casos mas demostrativos puede citarse el del ingeniero jefe que dió un kinetograma a todas luces anormal que sorprendió por la categoría del hombre que la hizo. Se supo despues que hacía tres meses había sufrido un gran accidente automovilístico con conmoción cerebral que duró cuatro o cinco días. En el momento del examen, recién se reintegraba a sus tareas.

Agrega el citado autor: "creo conveniente el catastro miokinético del personal que trabaja ejecutado en forma periódica.- Un neurópata detrás de un mostrador, en el manejo de una máquina, o en la dirección de un número de personas es tan perjudicial o mas que el ausentismo por enfermedad u otras razones.

Una situación conflictiva circunstancial por la que el individuo decae en su atención puede ser la causa de un accidente. Sabemos que el P.M.K puede ponerla en evidencia."

INDICACIONES MILITARES. Con respecto a este campo el Dr. Coronel aconseja aprovechar el P.M.K. en la apreciación de una cantidad de características personales que permitirán por una parte la identificación de los que se reconozcan como enfermos y por otra, la selección encaminada a obtener para las diferentes secciones los elementos mas capacitados que reuniendo el mayor número de condiciones inherentes a una función, hagan fácil y eficiente su desempeño.

A este respecto cabe agregar, que en ocasi

de la segunda guerra mundial el P.M.K. rindió positivos resultados en la selección de aviadores militares del ejército de EE.UU.

Otro test mundialmente conocido es el de Murray denominado "test de apercepción temática" (T.A.T.) que consta como se sabe de una serie de láminas que reproducen cuadros y dibujos. Los personajes y escenas aparecen en forma poco definida a fin de favorecer la proyección de la vida afectiva de la persona que los contempla.

Su principal beneficio radica en que puede proporcionar una visión del tipo de personalidad del individuo. Actitudes básicas como depresión, compulsividad-obsesión, agresividad y otras formas mas complejas como paranooidismo, esquizoidismo, hipomanía, etc. pueden detectarse eficazmente con dicho reactivo, y constituir un valioso material de información para el orientador.

La grafología se basa en que existe una perfecta integración funcional entre el decurso de los pensamientos y el de los movimientos que los expresan en la escritura. Es posible deducir por ciertas características de los grafismos (rasgos básicos de la escritura) las tendencias de acción predominantes y especialmente las que hacen referencia a la esfera etico social, y a numerosas características personales de distinto grado. Ello hace posible su utilización en la O.P. a condición de que la escritura sea efectuada en condiciones especiales que indica la técnica.



CLASIFICACION DE LOS TRABAJOS PROFESIONALES : (PROFESIOGRAFIA)

La O.P. requiere disponer de una clasificación de los trabajos profesionales de acuerdo a factores que le interesa considerar.

Así por ejemplo si se considera el factor intelectual, la clasificación se efectúa de acuerdo al grado de dificultad en la comprensión de los actos y su ejecución, distinguiéndose:

- a) trabajos predominantemente psíquicos (mentales o intelectuales)

Ejemplo: las carreras universitarias.

- b) trabajos predominantemente musculares (físicos)

Ejemplo: la mayor parte de las labores que sellaman de "peonaje".

- c) trabajos equilibradamente psicósomáticos (psicofísicos)

Ejemplo: los trabajos denominados de artesanía: impresor, cerrajero, etc.

En los grupos de trabajo psíquico y psicofísico se establece una diferenciación entre:

trabajo verbal

trabajo espacial

trabajo abstracto.

Si se considera el factor monotonía (como determinante del "aburrimiento") se encuadran en los siguientes cuadros:

- a) trabajos predominantemente variables

Ejemplo: banqueros, políticos, médicos de pueblo, etc.

- b) trabajos predominantemente monótonos (automatizables)

Ejemplo: manejo de máquinas inmóviles

- c) trabajos equilibradamente variables y determinados

Ejemplo: conductor de vehículos, linotipista, cajero, etc.

Veamos a modo de ejemplo dos modelos de fichas profesiográficas, correspondientes a las profesiones de economista y banquero.

ECONOMISTA

Trabajo psíquico, abstracto social, perceptivo, variable.

Requiere: buena inteligencia abstracta y social;

buena aptitud para el cálculo;

buena capacidad de observación y objetiva interpretación

de hechos y datos complejos; (en los que se imbrican

elementos de forma y valor).

GERENTE DE BANCO

Trabajo abstracto verbal, variable, perceptorreaccional.

Requiere: alto nivel intelectual;

rápida intuición y evaluación de valores económicos;

capacidad de organización y rápido juicio crítico;

amplitud del campo de trabajo mental;

temperamento sereno y carácter energético.

Personalidad de tipo sintónico, mas no efusivo (es decir capaz de atraer, sin dar)

Excelente memoria de números y caras;

buena expresividad verbal.

(Bibliografía: E.Mira y Lopez -Manual de O.P.-

---oOo---

EL CONSEJO ORIENTADOR

El consejo orientador puede realizarse con carácter consultivo, ejecutivo y por último: mixto.

Consultivo: Se libra a petición del interesado pero este queda libre de seguirlo o no, en su conjunto o parte.

La Recomendación de la O.I.T. tuvo en cuenta la propuesta de los miembros trabajadores de la Comisión respectiva, que pusieron de relieve el hecho de que, en materia de O.P. todos los esfuerzos deberían inspirarse ante todo, en lograr el bien del individuo y no en consideraciones de orden nacional o económico.

Por ello se inclinó por la elección libre y voluntaria del individuo (art. 2).

Ejecutivo: Implica que todos los sujetos a quienes se realiza la O.P. solamente podrán escoger su profesión entre las que correspondan al tipo de trabajo que les ha sido indicada.

A la inversa del caso anterior, tiene la ventaja de facilitar la elaboración de una planificación del trabajo, y del aprovechamiento del esfuerzo orientador. Los inconvenientes se refieren a los peligros de comprometer los principios democráticos.

Mixto: Intenta armonizar la antítesis de la modalidad anterior, aprovechando las ventajas de ambas y aminorando sus defectos. Su técnica es determinar el grado de aptitud que el individuo

presenta para los principales o fundamentales tipos de trabajos profesionales y al jerarquizarlo en ellos, le señala tres zonas, "bastante" amplias

- 1) la de trabajos que puede realizar bien;
- 2) la de los que puede hacer con rendimiento normal o regular;
- 3) la de los que hará con dificultad por tener un déficit de aptitud.

El aconsejado queda en libertad de elección en la franjas 1 y 2. Respecto a la tercera según los casos se le tolerará como distracción o "hobby" siempre que ello no entrañe un peligro para la seguridad, economía o salud pública. (conducción de vehículos, trato de enfermos, o construcción de puentes, por ejemplo)

Hemos visto como el psicotécnico, una vez coordinados los aportes que le efectúan los exámenes psicológicos, médicos y psicoanalíticos y los informes pedagógicos, económicos etc.-formula el consejo orientador.

Queda ahora, para completar la ayuda, contribuir a que el interesado pueda realizar su aprendizaje o encontrar colocación según los casos.

Sin perjuicio de ello, según hemos visto, el derecho a la O.P. contempla también la atención médica en los casos en que haya surgido en los procedimientos, tal necesidad.

De esta manera nos encontramos en la etapa en que la Política Social profundiza su acción, cada vez mas avanzada, en pro del bienestar general.

-----oOo-----

Luigi Wille

BIBLIOGRAFIA

- Dr. Emilio Mira y Lopez Manual de Orientación Profesional
Buenos Aires, Junio de 1957
- Problemas Psicológicos actuales
- Cuatro Gigantes del Alma
- Ambos publicados en Bs. Aires -1957-
- Prof. Gregorio Fingermann **Fundamentos de Psicotécnica**
Buenos Aires, 1954.
- Erich Fromm El miedo a la libertad
Buenos Aires, Abril 1957
- Dr. Hermann Rorschach Psicodiagnóstico
Buenos Aires, 1948
- Revista de Psicoanálisis Enero Marzo 1955 -Buenos Aires-
(Sobre la enseñanza del psicoanálisis en la
Universidad -Dr. Sigmund Freud- pag. 111)
- Dr. Alejandro Unsain Ordenamiento de leyes obreras argentinas
Buenos Aires, 1947
- Apuntes: "Clases en la cátedra de Política Social
de la Facultad de Ciencias Económicas".
- Dr. Cesar Coronel El psicodiagnóstico miokinético -Su teoría y
práctica- Bs.As. 1950
- Fritz Kunkel Del yo al nosotros
Barcelona -1952-
- Organización Internacional del Trabajo: Trabajos sobre orientación profesional
31a. reunión: Informes (V,1) y V (2) Ginebra 1947
32a. reunión: " IX(1) y IX (2) " 1948
Informaciones Sociales Volumen Agosto 1949
- Dr. Alfredo L. Palacios La Justicia Social
Buenos Aires-1954
- Bertrand Russell Obras Escogidas -Madrid 1956-
(El impacto de la ciencia) pags. 411/557
- Conferencias en el Colegio Libre de Estudios Superiores, Asociación Psicoanalítica
Argentina, Facultad de Ciencias Económicas, etc.

INDICE

| | |
|---|----|
| Prólogo | 1 |
| Definición | 3 |
| Historia de la O.P. | 7 |
| Diferenciación de funciones profesionales | |
| Esclavitud 9 Educación en la edad primitiva- | |
| La biblia -El pensamiento griego 10- | |
| Roma -11- Examen de los ingenios de Juan Dios | |
| Huarte Navarro - Edad Media- Capitalismo 12 | |
| La sociedad y el triunfo de la libertad 13 | |
| Internacionalización de la O.P 14 | |
| Congresos internacionales privados 15 | |
| Importancia de la O.P | 16 |
| Individuos beneficiarios. Extension. Impor- | |
| tancia de la O.P. para el gobernante 20 | |
| Para el pedagogo 21. Para el economista 22- | |
| Para el higienista 23 Para el empresario- | |
| Ubicación de la O.P. en la ergología (ciencia del trabajo) 24 | |
| Profesiografía. Psicotecnia objetiva 25 | |
| Pedagogía tecnológica 26. | |
| La ergología y el individuo 27 | |
| O.P. -Epimotecnica profesional 28 | |
| Medicina e Higiene del trabajo 31 | |
| Antecedentes de la legislación argentina sobre O.P. | 32 |
| Ley de organización del aprendizaje y trabajo de menores 35 | |
| Examen médico y examen psicofísico. | |
| Alcance del examen (a quienes comprende) | |
| La Comisión Nacional de Aprendizaje y O.P. | |
| Instituto de Psicotecnia y O.P -36 | |
| Principios y métodos. Cursos prevocacio- | |
| nales- | |
| Actividades conexas -38- | |
| Aspectos complementarios de la O.P. -42- | |
| Visita al Instituto de Psicotecnia 44 | |
| Financiación del sistema 45 | |
| Otros decretos 46 | |
| La O.P. en la Organización Internacional del trabajo..... | 47 |
| Antecedentes. El proyecto de la Comisión. | |
| La Recomendación relativa a la O.P. | |
| Definición. Objetivos. Alcance. | |
| Orientación preliminar. Principios y mé- | |
| todos de la O.P. para adolescentes. | |
| O.P para adultos (consejos sobre el | |
| empleo) 54 | |
| Invalidos. Casos difíciles, y marginales | |
| Soluciones de la O.P. (aprendizaje y for- | |
| mación. | |
| Comprobación de la validez del consejo | |
| orientador -56- | |

INDICE -continuación-

Principios de organización administrativa
Formación del personal especializado
investigaciones y publicidad -59-

Practica de la O.P..... 60

Quien la practica.
El equipo orientador
Intervención psicotécnica.
Intervención médica (63)
La intervención psiconalítica (65)
La intervención pedagógica
La intervención del economista y del sociólogo
El empresario. La diferencia con la selección profesional

Aspectos conceptuales de la técnica 67

El carácter. .
La aptitud.
La vocación
Exploración de la personalidad -81-
Test..... 71
(Clasificación, finalidad práctica,
Test de Rorschach
El psicodiagnóstico miókinético (P.M.K)
El test de apercepción temática (TAT)
La grafología (75)

Clasificación de los trabajos profesionales..... 76

Ficha profesiográfica del economista
" " " gerente de banco

El Consejo Orientador 77

Consultivo. Ejecutivo. Mixto
La acción complementaria

Bibliografía 79

.oOo.

Buenos Aires, Noviembre de 1957

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

RECOMENDACIÓN (NÚM. 87) SOBRE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración, y congregada en dicha ciudad el 8 de junio de 1949 en su trigésima segunda reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la orientación profesional, cuestión que constituye el noveno punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de una recomendación internacional,

adopta, con fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, la siguiente Recomendación, que podrá ser citada como la Recomendación sobre la orientación profesional, 1949:

I. GENERALIDADES

1. A los efectos de la presente Recomendación, la expresión «orientación profesional» significa la ayuda prestada a un individuo para resolver los problemas referentes a la elección de una profesión y al progreso profesional, habida cuenta de las características del interesado y de la relación entre éstas y las posibilidades del mercado del empleo.

2. La orientación profesional se basa en la elección libre y voluntaria del individuo; su principal objetivo consiste en proporcionar a éste todas las oportunidades posibles para desarrollar su personalidad y permitirle obtener de su trabajo plena satisfacción, habida cuenta del mejor uso de los recursos nacionales de mano de obra.

3. La orientación profesional es un proceso continuo, cuyos principios fundamentales son los mismos cualquiera que sea la edad de las personas que reciban los consejos. Estos principios tienen una importancia inmediata para el bienestar de los individuos dondequiera que se encuentren y para la prosperidad de todos los países.

4. Los medios de orientación profesional deberían adaptarse a las necesidades especiales de cada país y establecerse progresivamente. Su desarrollo, dentro de cada país, debería basarse en una

amplia comprensión de los fines de la orientación profesional, en la creación de un sistema administrativo adecuado y en un personal técnico calificado.

II. ALCANCE DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

5. Siempre que fuere posible, debería ponerse a disposición de todos los que lo necesiten medios públicos de orientación profesional, habida cuenta de los recursos y de los programas locales y nacionales.

6. Estos medios deberían comprender, particularmente, disposiciones especiales en favor:

- a) de los menores, comprendidos los escolares, que necesiten consejos sobre su ingreso en una ocupación o su futura carrera profesional;
- b) de todas las demás personas que necesiten consejos sobre el empleo y los problemas profesionales afines. En lo sucesivo se designará a esas personas en el texto con el término « adultos ».

III. PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LOS MENORES, COMPRENDIDOS LOS ESCOLARES

7. 1) Los principios y los programas de la orientación profesional deberían elaborarse en colaboración con las escuelas y con otras instituciones y servicios que se ocupan de los menores durante el período de transición entre la vida escolar y la vida profesional, y en colaboración con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, a fin de que todos los menores que reciban una orientación profesional puedan disfrutar de los beneficios de una asistencia uniforme y coordinada.

2) Dentro de esta colaboración se debería también consultar a los padres o tutores interesados y llamarles a cooperar, así como igualmente a las asociaciones de padres de familia, si las hubiere.

3) Al aplicarse estos principios generales deberían tenerse en cuenta los principios de organización administrativa, expuestos en la parte V de esta Recomendación.

8. 1) Durante el período de instrucción general, se debería incluir, en el programa educativo, una orientación profesional preliminar. Dicha orientación debería estar destinada, esencialmente, a hacer consciente al menor de su capacidad, sus aptitudes y sus gustos, y a informarle de las diversas profesiones y carreras, a fin de facilitar su adaptación a su futura profesión.

2) La orientación profesional preliminar debería adquirir mayor importancia en las etapas del período escolar, durante las cuales el menor pueda elegir entre seguir cursos profesionales especiales, recibir otra formación profesional u ocupar un empleo una vez cumplida la obligación escolar.

3) La orientación profesional preliminar debería comprender:

- a) la difusión, en forma apropiada, de una amplia información de las diversas profesiones y ramas de la actividad industrial;
- b) visitas a establecimientos industriales, comerciales o a otros lugares de trabajo, dirigidas por personas calificadas, en la medida que lo permitan las circunstancias nacionales y locales;
- c) consejos que podrán ser ofrecidos en entrevistas personales, complementadas con discusiones en grupos o charlas.

9. Debería prestarse especial atención a los métodos de orientación profesional para menores, indicados en los párrafos 10 al 15, y su uso debería ser estimulado todo lo más posible.

10. 1) Todo menor que desee disfrutar del beneficio de la orientación profesional debería contar con toda clase de facilidades para obtener una entrevista a este respecto, especialmente en la época en que pueda elegir entre seguir cursos profesionales especiales o dejar la escuela para recibir otra formación, comprendida la del aprendizaje, o para trabajar.

2) Los métodos de las entrevistas personales deberían mejorarse constantemente, a fin de permitir un análisis lo más completo posible de las capacidades individuales, en relación con las posibilidades de empleo y las exigencias de las diversas profesiones.

11. El informe escolar, que comprenderá, cuando ello sea conveniente y oportuno, según los casos individuales, una evaluación de la capacidad, del grado de instrucción, de las aptitudes individuales y de la personalidad, debería utilizarse en la forma que parezca más apropiada para la orientación profesional, aunque con el respeto debido al carácter confidencial de los datos que contiene.

12. 1) Las facilidades existentes para el examen médico de los menores deberían utilizarse en la forma más apropiada para los fines de la orientación profesional, ampliándolas a estos efectos si ello fuere necesario.

2) Deberían darse consejos, en la forma más apropiada a cada caso individual, sobre las medidas curativas y sobre cualquier asistencia que parezca posible y útil para la adaptación profesional del interesado.

13. 1) Cada vez que ello fuere posible, convendría utilizar « tests » apropiados de capacidad y de aptitud y, si fuere deseable, otros « tests » psicológicos, para los fines de la orientación profesional, según las necesidades de cada caso particular.

2) Convendría prever, para casos individuales, consejos sobre las medidas curativas o sobre cualquier otra asistencia posible que sea útil para la adaptación profesional de los interesados.

14. 1) Debería ponerse a disposición de los menores, por medio de entrevistas personales o en otra forma, habida cuenta de las aptitudes, estado físico, preferencias, capacidad y carácter del interesado, y de las necesidades económicas probables, una infor-

mación apropiada y digna de fe sobre las carreras en las diversas profesiones y ramas de la actividad industrial y sobre las posibilidades de empleo y formación profesional.

2) A este respecto, las autoridades competentes deberían mantener una colaboración continua con las demás instituciones públicas y privadas, especialmente con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, que puedan:

- a) ofrecer información sobre las posibilidades futuras en cada industria, profesión u oficio;
- b) prestar su ayuda para preparar y celebrar contratos de aprendizaje y velar por su cumplimiento.

15. Convendría estudiar la posibilidad de determinar las aptitudes de los menores, permitiéndoles para ello realizar trabajos prácticos apropiados o utilizando otros medios similares.

16. Debería prestarse especial atención a la organización, dentro de los servicios de la orientación profesional, de medios apropiados para la orientación profesional de los menores de las regiones rurales.

17. Debería prestarse especial atención a la organización, dentro de los servicios de la orientación profesional, y en colaboración con los servicios de reeducación interesados, de medios suficientes y apropiados para la orientación profesional de los menores:

- a) que tengan anomalías o deficiencias físicas o mentales;
- b) que tengan disturbios emocionales de tal naturaleza que impidan o dificulten seriamente su adaptación profesional.

18. Las autoridades locales y nacionales competentes deberían estimular la más amplia utilización voluntaria de los medios de orientación profesional, especialmente entre los menores:

- a) que puedan elegir, en la escuela, entre varios cursos profesionales;
- b) que se aproximen al fin de la edad escolar;
- c) que ocupen un empleo por primera vez;
- d) que deseen iniciar el aprendizaje o recibir cualquier otra formación profesional;
- e) que se encuentren desempleados o empleados en industrias decadentes o que corran peligro de quedar desempleados;
- f) que tengan anomalías o deficiencias físicas o mentales;
- g) que tengan disturbios emocionales de tal naturaleza que impidan o dificulten seriamente su adaptación profesional.

19. Las autoridades competentes deberían tomar las medidas necesarias para facilitar la realización de los planes profesionales del menor, en todos los casos en que éstos sean realizables; convendría, si ello fuere necesario, hacer sugerencias en cada caso particular para la realización de estos planes, y ayudar al interesado a ponerse

en contacto con otros servicios o individuos que sean igualmente competentes para proporcionarle una formación profesional o un empleo en la profesión que haya escogido.

20. 1) Las autoridades competentes deberían adoptar disposiciones para organizar un sistema que permita observar al menor orientado, destinado esencialmente a ayudarlo, en todo lo posible, a vencer cualquier dificultad que pueda presentársele en la prosecución de sus planes profesionales y a comprobar si le conviene el empleo escogido.

2) Los métodos utilizados a estos efectos deberían comprender, en todos los casos en que ello fuere posible, investigaciones generales, efectuadas con la ayuda de sondeos, que permitan evaluar la eficacia de la orientación profesional en casos particulares y apreciar el valor de los métodos y de los principios. Dichas investigaciones deberían también permitir la reunión de información médica, con la ayuda, si ello fuere posible, de los servicios médicos que existan en los lugares de trabajo.

IV. PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LOS ADULTOS (CONSEJOS SOBRE EL EMPLEO)

21. 1) Se deberían tomar disposiciones adecuadas para los adultos, dentro del servicio público de orientación profesional, a fin de asistir a cualquier persona que necesite ayuda para elegir una profesión o para cambiar de empleo.

2) El proceso implicado en esta ayuda se designa en esta Recomendación con la expresión « consejos sobre el empleo ».

22. Los métodos utilizados en los consejos sobre el empleo deberían comprender, siempre que las circunstancias nacionales lo permitan y según los casos individuales:

- a) la entrevista con un orientador;
- b) el examen de los antecedentes profesionales;
- c) el examen del informe escolar o de cualquier otro documento relativo a la formación general o profesional recibida;
- d) el examen médico;
- e) el uso de « tests » apropiados de capacidad y aptitud y, si fuere deseable, el de otros « tests » psicológicos;
- f) la determinación de la aptitud, por medio de experiencias o ensayos prácticos o por otros medios similares;
- g) un examen técnico, oral o de otra índole, siempre que ello fuere necesario;
- h) la determinación de la capacidad física del interesado, en relación con las exigencias de las diversas ocupaciones;
- i) la comunicación de información sobre las posibilidades de empleo y de formación, que esté relacionada con la aptitud, el estado físico, la capacidad, las preferencias y la experiencia del interesado, y con las necesidades del mercado del empleo;

j) un control, efectuado con la ayuda de sondeos, que tenga por objeto comprobar si la colocación en un empleo o el recurso a la formación o a la reeducación profesionales han producido resultados satisfactorios, y apreciar el valor de los principios y de los métodos en que se basan los consejos sobre el empleo.

23. 1) Las autoridades locales y nacionales competentes deberían tomar todas las medidas necesarias para estimular el más amplio uso, voluntario, de los servicios de los consejos sobre el empleo, en el caso de personas:

- a) que ocupen un empleo por primera vez;
- b) desempleadas durante largo tiempo;
- c) que hayan quedado desempleadas o corran peligro de quedar desempleadas como consecuencia de la decadencia de una industria, de transformaciones tecnológicas, o de cambios en la estructura de la industria o en su ubicación;
- d) que formen en las regiones rurales un excedente de mano de obra, en relación con las posibilidades de empleo presentes o probables;
- e) que deseen beneficiarse con los medios públicos de formación o readaptación profesionales.

2) Deberían tomarse todas las medidas pertinentes, a fin de dar, dentro del sistema general establecido, en colaboración, si ello fuere necesario, con cualquier servicio apropiado de readaptación, consejos especializados a los inválidos y a las personas que tengan disturbios emocionales y cuya ineptitud les impida su adaptación profesional.

3) Deberían tomarse todas las medidas pertinentes, dentro del sistema general establecido, a fin de dar consejos especializados a los técnicos, a las personas que pertenezcan a las profesiones liberales y al personal de administración.

24. Debería prestarse especial atención, dentro del sistema de consejos sobre el empleo, a los métodos apropiados de selección técnica de trabajadores, en ciertos empleos e industrias.

V. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

25. Los sistemas de orientación profesional y de consejos sobre el empleo deberían organizarse y coordinarse dentro del cuadro de un vasto programa general, establecido y realizado habida cuenta de las condiciones locales y regionales, para que pueda adaptarse a cualquier cambio de estas condiciones.

26. A fin de estimular el desarrollo de los servicios de orientación profesional y de consejos sobre el empleo, las autoridades centrales (comprendidas, cuando ello fuere oportuno, las autoridades centrales de las entidades que constituyen los Estados federales) deberían adoptar disposiciones para:

- a) garantizar el financiamiento adecuado de estos servicios;

- b) prestar asistencia técnica apropiada a dichos servicios;
- c) promover el empleo de métodos y materiales que puedan ser utilizados en todo el territorio nacional.

27. Las autoridades competentes deberían tomar todas las medidas pertinentes para garantizar la colaboración, local y nacional, entre las instituciones públicas y privadas de orientación profesional y de consejos sobre el empleo.

A. *Disposiciones administrativas referentes a la orientación profesional de los menores, comprendidos los escolares*

28. 1) Las autoridades competentes deberían adoptar disposiciones apropiadas, a fin de garantizar la coordinación local y nacional, en el campo de los programas y de las actividades de orientación profesional, habida cuenta de las responsabilidades de los padres y las atribuciones de las instituciones privadas de orientación profesional.

2) Estas disposiciones deberían tender especialmente:

- a) a garantizar a los menores un servicio público eficaz, cuando ello fuere necesario, con la colaboración y la ayuda de las demás instituciones interesadas, evitando al mismo tiempo la duplicación de funciones;
- b) a facilitar, cuando ello fuere deseable y respetando al mismo tiempo el carácter confidencial de los datos, el intercambio de información sobre:
 - i) la extensión y el carácter de las necesidades de la orientación profesional y de los medios ya disponibles;
 - ii) los menores que recurran a la orientación profesional;
 - iii) las diversas ramas de la actividad industrial, las profesiones y los oficios;
 - iv) las posibilidades de empleo y de formación profesional;
 - v) la preparación y el uso del equipo destinado a la orientación profesional, comprendidos los « tests » apropiados.

29. 1) La competencia administrativa, local y nacional, en cuestiones de orientación profesional, debería estar claramente definida.

2) Teniendo en cuenta esta división de competencia, la responsabilidad debería incumbir en primer lugar:

- a) conjuntamente a las autoridades escolares y a las autoridades del servicio del empleo; o
- b) a una de estas autoridades que actúe en colaboración estrecha con la otra.

30. 1) Se deberían tomar disposiciones apropiadas para garantizar, por medio de comisiones consultivas, la participación de representantes de los empleadores y de los trabajadores en la elaboración y ejecución de los programas de orientación profesional.

2) Dichas comisiones deberían funcionar con carácter nacional y, si ello fuere posible, con carácter local, y deberían comprender normalmente representantes de las instituciones públicas y privadas interesadas en las cuestiones de educación, formación profesional (incluido el aprendizaje), orientación profesional y en otras que estén directamente relacionadas con la adaptación profesional de los menores.

B. Disposiciones administrativas sobre la orientación profesional de los adultos (consejos sobre el empleo)

31. 1) La competencia administrativa en materia de consejos sobre el empleo debería corresponder, en primer lugar, al servicio público del empleo, habida cuenta de la competencia administrativa atribuida por la autoridad pública a las instituciones educacionales o a otras instituciones.

2) Las oficinas del servicio público del empleo deberían comprender, en todo lo posible, dentro de cada una de las fases de la administración, secciones o funcionarios especializados en dar consejos sobre el empleo.

3) Deberían tomarse disposiciones administrativas para garantizar, allí donde se considere necesario o conveniente, la colaboración del servicio público del empleo con los servicios especializados de consejos sobre el empleo, instituidos para uso de grupos o de individuos.

32. Deberían tomarse, local y nacionalmente, disposiciones apropiadas a fin de garantizar que el sistema de consejos sobre el empleo esté organizado en relación estrecha con:

- a) todas las demás actividades del servicio público del empleo;
- b) otros servicios de orientación profesional;
- c) los establecimientos de enseñanza general o profesional;
- d) la administración de los sistemas del seguro de desempleo y de asistencia a los desempleados;
- e) la administración de sistemas de formación y de adaptación profesionales o de sistemas destinados a favorecer la movilidad profesional o geográfica de la mano de obra;
- f) las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores;
- g) las organizaciones públicas y privadas de readaptación profesional de los inválidos.

VI. FORMACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO

33. 1) A fin de garantizar la eficacia de los servicios de orientación profesional y de consejos sobre el empleo, las autoridades competentes deberían disponer de los servicios de un personal numéricamente adecuado, que posea la formación, experiencia y demás calificaciones necesarias, y deberían organizar, lo más

ampliamente posible, en colaboración con otras instituciones interesadas, si ello fuere necesario, la formación científica y técnica especializada de los orientadores.

2) Las medidas que se tomen a estos efectos deberían comprender, por ejemplo:

- a) la determinación, por la autoridad competente, de las calificaciones mínimas exigidas a los orientadores;
- b) el establecimiento, por la autoridad competente, de una reglamentación relativa a la selección de este personal, sobre la base de esas calificaciones;
- c) la organización de enseñanzas especializadas, destinadas a las personas que deseen practicar la orientación profesional;
- d) la organización de enseñanzas complementarias y de cursos de repaso, para todo este personal;
- e) la aplicación, por la autoridad competente, de condiciones de contratación y de empleo suficientemente ventajosas para estimular a las personas calificadas a emprender y continuar estas actividades.

3) Convendría examinar la posibilidad de:

- a) intercambiar orientadores entre las diversas ramas de los servicios en que respectivamente estén interesados;
- b) publicar una documentación adecuada para desarrollar la pericia profesional de este personal.

4) Cuando ello fuere conveniente, los Miembros deberían colaborar en la formación del personal especializado, recurriendo, si así lo deseasen, a la ayuda de la Oficina Internacional del Trabajo.

VII. INVESTIGACIONES Y PUBLICIDAD

34. 1) Deberían tomarse medidas especiales, en forma coordinada, para estimular los trabajos públicos y privados de investigación y experimentación sobre los métodos de la orientación profesional.

2) El servicio público del empleo debería colaborar a dichas investigaciones.

3) Estas investigaciones deberían, eventualmente, comprender el estudio de cuestiones tales como:

- a) la técnica de las entrevistas personales;
- b) el análisis de los requisitos exigidos para las diversas actividades;
- c) la divulgación de la información relativa a las diversas ramas de actividad general profesional utilizable para los fines de la orientación profesional;
- d) la aplicación de «tests» de aptitud y de otros «tests» psicológicos;
- e) la preparación de formularios modelos de orientación profesional; y

f) los métodos que permitan evaluar la eficacia de la orientación profesional.

35. Las autoridades encargadas de la orientación profesional deberían esforzarse de una manera sistemática, en colaboración con organizaciones de empleadores y de trabajadores y, si ello fuere necesario, en colaboración con otras instituciones interesadas, por familiarizar a la opinión pública con los fines, los principios y los métodos de la orientación profesional.
